



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....



FACULTAD de CIENCIAS
ECONÓMICAS y SOCIALES



ASOCIACIÓN DEL
PERSONAL DE LA UNMDP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
TECNICATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA

Trabajo de Integración Final

**Procedimientos Administrativos en Programas de Movilidad Estudiantil en
la Universidad Nacional de Mar del Plata
Programas MARCA y ESCALA.**

DIRECTOR: Lic. Daniel GUZMÁN

C0-DIRECTORA: Lic. Romina RAMPOLDI AGUILAR

AUTORAS:

María Celeste CELMAN

Claudia Nuncia D'ABUNDO

Patricia Mabel DERRON

Octubre 2016

I. RESUMEN

Como trabajadoras universitarias del agrupamiento administrativo de la UNMdP, hemos advertido distintas situaciones problemáticas que han acontecido en la implementación de los Programas de movilidad académica estudiantil de grado MARCA y ESCALA, las que nos llevaron a pensar que ciertos procedimientos administrativos referidos a la citada movilidad, obstaculizan la implementación de dichos programas, y por ende, los fines que persigue la universidad.

Por ello, nos propusimos relevar las normas vinculadas a la aludida movilidad estudiantil de grado que se encuentran vigentes en la UNMdP en general y en las unidades académicas que la conforman en particular, relevar las obligaciones, responsabilidades y requisitos de los actores intervinientes en relación con los procedimientos administrativos que se llevan a cabo para la implementación de la referida movilidad, y analizar las acciones que se realizan para su consecución. Para este análisis, comenzamos abordando la cuestión de la Educación Superior y sus transformaciones a partir de la década del '90; los objetivos, criterios y requisitos de los actores intervinientes en la movilidad estudiantil de grado; las características de los Programas MARCA y ESCALA; la UNMdP como organización universitaria, y los procedimientos administrativos en relación con los objetivos que persigue dentro de una organización universitaria.

La metodología de investigación que utilizamos es la cualitativa, y entre las técnicas de recolección de datos, se encuentra la de entrevistas semi-estructuradas.

Como resultado del análisis de los datos, arribamos a conclusiones relacionadas con la vinculación inter e intra institucional y a los modos de hacer y actuar en relación con los respectivos procedimientos administrativos, para finalmente concluir con la realización de propuestas de mejoras para el Área de Relaciones Internacionales de la UNMdP y para cada unidad académica, en relación con esta temática.

II. AGRADECIMIENTOS

En este breve texto queremos manifestar nuestro agradecimiento a todas aquellas queridas y grandes personas que nos acompañaron y con quienes compartimos, en diferentes momentos, un largo recorrido en la carrera, que culmina con la elaboración de este trabajo final.

En primer lugar, un eterno e inmenso gracias a nuestras familias, nuestros seres más queridos, que estuvieron siempre presentes, y quienes fueron testigos de nuestros desvelos, apuros, y quienes postergaron muchas veces sus intereses en pos de nuestro sueño.

Un afectuoso agradecimiento al Lic. Daniel Guzmán y la Lic. Romina Rampoldi, director y co-directora respectivamente, de este trabajo, por su paciencia, predisposición y dedicación, con quienes pensamos y repensamos, construimos y des-construimos los conocimientos que hicieron posible la elaboración del mismo.

Nuestro sincero agradecimiento a nuestras compañeras y compañeros de la Tecnicatura, por estos tres años en los que, en cada una de las clases, compartimos saberes, construimos nuevos conocimientos e intercambiamos experiencias, concretando así este proyecto colectivo que fue la Tecnicatura en Gestión Universitaria.

Agradecemos especialmente a la Lic. Victoria Giménez y el Prof. Juan Perrier Gustín, coordinadores del Área de Capacitación de APU, quienes impulsaron y gestionaron la mencionada Tecnicatura, a la Mg. Graciela Bordehore, Coordinadora Académica, el acompañamiento y apoyo brindado a lo largo de la carrera, al igual que a todos los profesores que asignatura tras asignatura hicieron generosamente sus aportes, que de alguna manera se plasman en el presente trabajo.

Nuestro agradecimiento final a todos docentes, administrativos y autoridades entrevistados, tanto en la Unidad Central como en las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata, quienes con sus valiosas aportaciones posibilitaron que llegáramos a concretar los objetivos de nuestro trabajo.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....



FACULTAD de CIENCIAS
ECONÓMICAS y SOCIALES



ASOCIACIÓN DEL
PERSONAL DE LA UNMDP

ÍNDICE

I.	RESUMEN	II
II.	AGRADECIMIENTOS	III
III.	FUNDAMENTACIÓN	6
IV.	PALABRAS CLAVES	7
V.	MARCO CONCEPTUAL	8
	La Educación Superior a partir de la década de los '90. Declaración de Bolonia	8
	La Educación Superior en Argentina. La cuestión de la Regionalización. El Sector Educativo del MERCOSUR (SEM)	10
	Acreditación, Movilidad y Cooperación Institucional para la Educación Superior en el SEM	12
	Globalización – Internalización – Cooperación	14
	Movilidad Estudiantil.....	17
	¿A qué llamamos Movilidad Estudiantil?	17
	Objetivos de la Movilidad Estudiantil	18
	Criterios y Requisitos para la implementación de la Movilidad Estudiantil	18
	Importancia de la Flexibilidad en los procesos de internacionalización de la Educación Superior	20
	Organizaciones y Asociaciones que fomentan la movilidad de estudiantes.....	22
	Programa “Espacio Académico Común Ampliado Latinoamericano” (ESCALA), de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)	23
	Programa de Movilidad Académica Regional para los Cursos acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras en el MERCOSUR y Estados Asociados – MARCA -	25
	Universidad Nacional de Mar del Plata y las Relaciones Internacionales	29
	La Organización Universitaria	31

Las Universidades Nacionales desde el punto de vista jurídico.....	35
El caso de la Universidad Nacional de Mar del Plata.....	37
Procedimientos Administrativos.....	38
VI. MARCO METODOLÓGICO	40
Etapas de Ejecución del Trabajo	42
VII. ANÁLISIS DE DATOS	49
Normas Relevadas	49
Acciones	54
VIII. CONCLUSIONES - PROPUESTA DE MEJORA	82
IX. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....	88
Sitios Web.....	92
X. ANEXOS.....	94
Anexo I. Instrumento aplicado para Entrevista Semi-Estructurada	94

ABREVIATURAS

- ARCU-SUR: Proceso de Acreditación del MERCOSUR
- ECTS: Sistema de Créditos Compatibles
- ES: Educación Superior
- EEES: Espacio Europeo de Educación Superior
- ESCALA: Espacio Académico Común Ampliado Latinoamericano
- MARCA: Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas
- MERCOSUR: Mercado Común del Sur
- SEM: Sector Educativo del Mercado Común del Sur
- OCA: Ordenanzas del Consejo Académico
- OCS: Ordenanzas del Consejo Superior
- PMM: Programa de Movilidad MERCOSUR
- Programa ALFA: Programa Académico de Nivelación de Competencias e Inserción Universitaria.
- RD: Resolución de Decanato
- RR: Resolución de Rectorado
- SPU: Secretaría de Políticas Universitarias
- UA: Unidades Académicas
- UNMdP: Universidad Nacional de Mar del Plata
- Web: World Wide Web (WWW) o red informática mundial

III. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP) implementa programas y convenios de movilidad estudiantil de grado con otras universidades -entre los que se encuentran el Programa de Movilidad Académica Regional para los cursos acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados Asociados (MARCA) y el Programa Espacio Académico Común Ampliado Latinoamericano (ESCALA) de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo. (AUGM)- como una manera concreta de cumplir con uno de los fines de la Universidad fijado en el Artículo 1, inciso k, del Estatuto de dicha Casa: “articular con otras Universidades y establecimientos educativos de todos los niveles, mediante emprendimientos que conduzcan a mejorar el nivel educativo de la comunidad en forma permanente”, y como respuesta a los procesos que se vienen dando desde fines del siglo XX, de modernización, integración y cooperación regional y global que afectan en todos los ámbitos: político, económico, cultural y social.

En relación con la operacionalización de esos programas, en nuestro carácter de trabajadores universitarios del agrupamiento administrativo de la UNMdP, hemos sido receptores de distintas preocupaciones de actores intervinientes, tales como estudiantes, referentes, secretarios y otros.

Al mismo tiempo, hemos observado que en diversas secretarías y oficinas se presentan distintas dificultades para la canalización de las referidas inquietudes, tales como: el estudiante al regreso de su movilidad estudiantil se encuentra en condición de pasivo (pese a haber realizado actividad académica), el no reconocimiento por parte de la cátedra de los contenidos cursados en el exterior o estudiantes que no pudieron concretar la movilidad en tiempo y forma, entre otras.

Todas estas situaciones nos llevan a pensar que ciertos procedimientos administrativos referidos a la movilidad estudiantil de grado de los Programas MARCA y ESCALA, obstaculizan la implementación de dichos programas, y por ende, los fines que persigue la universidad.

De lo expresado surgen algunos interrogantes: uno de ellos es cómo la UNMdP impulsa la movilidad estudiantil de grado; el otro, cómo se operacionaliza la misma, tanto en la unidad central como en las unidades académicas.

Por consiguiente, nos proponemos analizar los actuales procedimientos administrativos referidos a la movilidad estudiantil de grado de los Programas MARCA y ESCALA. De esta forma, relevar las normas vinculadas a la movilidad estudiantil de grado, vigentes en la UNMdP en general, y en las unidades académicas, en particular; como así también, relevar las obligaciones, responsabilidades y requisitos de los actores intervinientes de la unidad central y de las unidades académicas de la UNMdP, en relación con los procedimientos administrativos, previstos en las normas vigentes relativas a la movilidad estudiantil de grado de los Programas MARCA y ESCALA y, finalmente, analizar las acciones que se realizan en la UNMdP, para la implementación de la movilidad estudiantil de grado de los mencionados Programas.

En otro orden de cosas, consideramos que este trabajo se encuentra dentro de los propósitos de nuestra formación académico técnico-profesional, enunciada en la respectiva normativa¹, entre los cuales se destacan los de realizar diagnósticos, relevar informes, organizar datos, e identificar desviaciones y problemas, para proponer y ejecutar mejoras en el sector en que se desempeña.

IV. PALABRAS CLAVES

Educación Superior - Movilidad Estudiantil de Grado – Procedimientos Administrativos

¹ Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Mar del Plata Nro. 326/13 del 19 de setiembre de 2013.

V. MARCO CONCEPTUAL

Para iniciar este recorrido conceptual, que conduzca finalmente a ubicar a la Universidad Nacional de Mar del Plata, en cuyas actividades tienen lugar los procedimientos administrativos, se ha en principio abordado la cuestión de la educación superior y las transformaciones que la misma ha tenido a partir de la década de los '90, en la que se retoma el espíritu de las antiguas universidades de la Edad Media.

En ese entonces, según expresa Guardia (2005) a pesar de que el saber y la educación se encontraban relegados a las escuelas existentes en los monasterios y catedrales (Bolonia, París, Salerno, San Millán, Córdoba, etc.) algunas de ellas alcanzan el grado de Studium Generale, porque recibían alumnos de fuera de sus diócesis y concedían títulos que tenían validez fuera de ellas.

Se destaca, entre los hitos que nos llevan a esta nueva etapa de movilidad universitaria, la Declaración de Bolonia, la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y su impacto en la cuestión de la regionalización vinculada a los procesos de globalización, la creación del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM) y sus etapas, -particularmente la última, en la que se desarrollan y consolidan los procesos de acreditación, movilidad y cooperación institucional-, el ARCU-SUR, como proceso de Acreditación del MERCOSUR, y derivado de ello, la implementación de los Programas MARCA y ESCALA, y finalmente, la Organización Universitaria en general, y la Universidad Nacional de Mar del Plata en particular, desde sus orígenes, analizando su tipo de estructura, su encuadre jurídico y los procedimientos administrativos que en ella se llevan a cabo.

La Educación Superior a partir de la década de los '90. Declaración de Bolonia.

En la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, de 1998, la UNESCO declara que:

La educación superior ha dado sobradas pruebas de su viabilidad a lo largo de los siglos y de su capacidad para transformarse y propiciar el cambio y el progreso de la sociedad. Dado el alcance y el ritmo de las transformaciones, la sociedad cada vez tiende más a fundarse en el conocimiento, razón de que la educación superior y la investigación forme hoy en día parte fundamental del desarrollo cultural, socioeconómico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y las naciones.

Con esta declaración, se inicia un proceso de cambio en la Enseñanza Superior en Europa, en la que se expresa el papel fundamental de las universidades en el desarrollo de las dimensiones culturales europeas, y se da a entender la importancia que tenía la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior como medio privilegiado para fomentar la movilidad de trabajo de los ciudadanos y el desarrollo global del viejo continente.

A partir de allí comienza un recorrido, con diferentes etapas, entre las cuales encontramos la Declaración de Bolonia (1999). Esta Declaración es un documento clave que señala una encrucijada en el desarrollo de la educación superior en Europa, no siendo un camino hacia la "estandarización" o "uniformidad" de la educación superior europea, sino que, respetando los principios fundamentales de autonomía y diversidad, se hace eco de la búsqueda de una solución común europea para los problemas comunes europeos. El proceso se origina del reconocimiento de que, a pesar de sus diferencias valiosas, los sistemas de educación superior están afrontando desafíos interiores y exteriores comunes que se relacionan al desarrollo y diversificación de educación superior, empleo de licenciados, falta de destrezas en las áreas claves, ampliación de educación privada y transnacional, etc.

En ese sentido, en coincidencia con lo expresado por Guardia (2005), lo que se representa en la mencionada Declaración no es sólo un precepto político, sino también un compromiso fijo a un programa de acción, con una meta claramente definida y común, que es la de crear un sistema de educación superior que mejore el empleo y la movilidad de ciudadanos y aumente la competitividad internacional de la educación superior europea, con una fecha tope: la puesta en marcha en 2010. Ese programa de acción, plantea algunos objetivos específicos, tales como la adopción de un sistema común de

titulaciones legibles y comparables, con la implantación de un Suplemento al Diploma; la introducción de dos niveles: pregrado y grado en todos los países, con licenciaturas que duran como mínimo 3 años y que tienen valor en el mercado laboral europeo; ECTS: sistemas de créditos compatibles; la promoción de la cooperación europea para asegurar una garantía de calidad, con criterio y métodos comparables; la eliminación de los impedimentos que queden para liberar la movilidad de estudiantes y profesores (además de investigadores y administradores de educación superior).

Esta Declaración sienta además las bases para la construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior, organizado conforme a los principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad; y orientado hacia la conversión del Sistema Europeo de Formación Superior, que luego debería expandirse en todo el mundo. A esta primera Declaración le seguirían la de Praga (2001), la de Berlín (2003), la de Bergen (2005), la de Londres (2007), la de Lovaina (2009), y la de Budapest – Viena (2010) donde se fijan los Objetivos planteados en Bolonia en 1999.

Como respuesta a estos desafíos, se desarrolla el Proyecto Tuning Europa, en el que participan 100 universidades de los países integrantes de la Unión Europea, los cuales tratan de comprender y rediseñar los currícula a partir de puntos de referencia comunes para poderlos comparar, con base en el respeto a su autonomía y a su diversidad. Este proyecto replicará posteriormente en Latinoamérica, con el apoyo del Programa ALFA, cuyas particularidades serán retomadas más adelante en este trabajo, a la vez que se avanza en las particularidades de la educación superior en Argentina.

La Educación Superior en Argentina. La Cuestión de la Regionalización. El Sector Educativo del MERCOSUR (SEM)

La Educación Superior en Argentina -entendida como aquella que comprende las instituciones de formación superior, sean universitarias o no universitarias, nacionales, provinciales o municipales, tanto estatales como privadas (Ley 24.521)- se vio involucrada a partir de la década de los '90, en un proceso de modernización. Este proceso, según Mollis (2003), surge como una

de las tantas consecuencias de la globalización que está en curso bajo patrones neoliberales, que afecta a todos los ámbitos -político, económico, cultural y social- y que para la Argentina implicó cambios significativos en la relación Estado-Universidad, evidenciados con la creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), el fondo para el mejoramiento de la calidad (FOMECA) y la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCI).

Al mismo tiempo surge una regionalización, donde los países latinoamericanos se unen para viabilizar la obtención de mejores condiciones de participación en el intercambio mundial, buscando maximizar el aumento de las economías de escala y minimizar los costos sociales y económicos de la globalización (De Sena Martins, 2010). La dinámica de este proceso tiene ramificaciones económicas, sociales y culturales que impactan en la educación superior, entre otros aspectos.

En marzo de 1991, como resultado de un proceso de integración y con la firma del Tratado de Asunción por parte de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, se crea el MERCOSUR (Mercado Común del Sur), el que adquiere su existencia como persona jurídica de Derecho Internacional a través del Protocolo de Ouro Preto, firmado el 16 de diciembre de 1994. A partir de aquí, se inicia un proceso de producción normativa relacionada con el intercambio comercial, el trabajo, la justicia y la educación. El tema educativo fue un aspecto de importancia para que los países miembros llevaran adelante el proceso de construcción comunitaria, en la que fueron definiendo una agenda de problemas y objetivos comunes, que deberían atenderse a través de un proyecto específico para tal fin.

Pocos meses después de la creación del MERCOSUR, en diciembre de 1991, los Ministros de Educación de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, firmaron un Protocolo de Intenciones que constituye el inicio formal del Sector

Educativo del MERCOSUR (SEM), como derecho derivado², emanado del Consejo del Mercado Común.

El SEM es la oportunidad para avanzar hacia un régimen internacional educativo, crear un espacio diferenciado para el tratamiento de cuestiones educativas, destinado a solventar inconvenientes en materia de educación y mejoramiento de los estándares educativos de la región en todos los niveles, y creación de oportunidades para disminuir las desventajas educativas. Su plan estratégico fue intentar construir un espacio regional educativo tendiente a favorecer el proceso de integración. Lo realizó a través de sucesivas etapas: desde el año 1991 hasta el 1995, Etapa de creación del SEM, desde 1996 hasta el año 2000: Etapa de revisión del SEM, y una tercera etapa, desde 2001 a 2005, de SEM orientado al desarrollo de tres áreas fundamentales. Ésta última etapa se pormenorizará más detalladamente a continuación.

Acreditación, Movilidad y Cooperación Institucional para la Educación Superior en el SEM

La tercera etapa en la que el SEM, mediante su plan estratégico, intenta construir un espacio regional educativo tendiente a favorecer el proceso de integración, se extiende desde 2001 hasta 2005, y está orientado al desarrollo de tres áreas fundamentales: Educación Básica, Tecnológica y Superior. En el área de la Educación Superior se plantea la conformación de un espacio académico regional, el mejoramiento de su calidad, y la formación de recursos humanos. Las actividades se desarrollaron en tres bloques temáticos:

- *Bloque Temático 1: Acreditación* Por medio de un sistema de acreditación de carreras como mecanismo de reconocimiento de títulos de grado se busca facilitar la movilidad en la región, estimular los procesos de evaluación con el fin de elevar la calidad educativa y favorecer la comparabilidad de los procesos de formación en términos de calidad académica. Para esto se implementó el MEXA (Mecanismo Experimental de Acreditación para carreras de grado).

² Es aquel derecho constituido por las normas emanadas de los órganos que integran la estructura institucional del MERCOSUR.

- *Bloque Temático 2: Movilidad.* la construcción de un espacio común regional en la educación superior tiene uno de sus pilares en el desarrollo de programas de movilidad. Este programa abarca proyectos y acciones de gestión académica e institucional, movilidad estudiantil, sistema de transferencia de créditos e intercambio de docentes e investigadores.
- *Bloque Temático 3: Cooperación Interinstitucional.* Los actores centrales del proceso de integración regional en materia de educación superior son las propias universidades. El énfasis está puesto en acciones conjuntas para el desarrollo de programas de grado y postgrado y programas de investigación conjunta.

Luego de cumplida esta tercera etapa comienza otra, a partir del 2006, en la que se profundiza lo actuado: el SEM se encuentra orientado a realizar foros de debate en coordinación con los otros niveles educativos para el intercambio de información, la capacitación y la generación de material didáctico.

Los objetivos son: adoptar un Mecanismo de Acreditación de carreras en el ámbito del MERCOSUR, tomando en consideración los resultados y lecciones aprendidas del MEXA, y que responda a las exigencias de tiempo y dimensión de cada país; desarrollar los vínculos entre universidades y sector productivo; conocer los contenidos académicos, estructurales, culturales y administrativos de cursos de grado existentes en la región para contribuir a hacer efectiva la movilidad y la cooperación solidaria y complementaria; desarrollar programas de asociación regional de posgrados para promover la cooperación solidaria y el mejoramiento de la calidad de los mismos; desarrollar proyectos en el marco del Programa de Movilidad MERCOSUR (PMM) en Educación Superior, para fomentar la movilidad académica regional de estudiantes de grado, docentes, gestores e investigadores, ampliando las acciones a otras áreas del conocimiento; implementar el Programa de Movilidad Académica Regional para los cursos acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados Asociados (MARCA)

Para una mayor comprensión de los procesos antes mencionados, se conceptualizarán a continuación, algunos términos que explican el marco en el que se desarrollan los mismos.

Globalización - Internacionalización – Cooperación

La Globalización se define según Knigh y de Wit (de Wit, 2005, p.3) como “el flujo de tecnología económica, conocimiento, gente, valores, ideas (...) más allá de las fronteras (...) afecta a cada país de manera diferente debido a la historia individual de la nación, sus tradiciones, culturas y prioridades”. Aparece como un fenómeno que se asimila a acuerdos de libre comercio, integración económica, alianza entre sectores de servicio o productivos, y que está cambiando muchos de los escenarios que articulaban a la sociedad mundial. Se identifica con la etapa del proceso económico en el cual se avanza hacia la internacionalización del sector de servicios.

De esta forma, lo expresa Rama (2012):

el modelo económico avanza hacia un modelo global, basado en ventajas comparativas y especializaciones orientadas a la exportación de servicios, en el cual la internacionalización de la educación transnacional cobra cada vez mayor importancia y se comienza a perfilar como el eje más dinámico de la educación superior en los próximos años (p.35)

Según Arrazola Vega (2015, p.5) dos términos, globalización e internacionalización, son utilizados para describir las tendencias hacia la intensificación en las relaciones globales de interacción e intercambio, la interconexión mundial en los campos de la comunicación social, y la armonización transnacional de los modelos y las estructuras sociales. Ambos términos se refieren a una realidad social, que se extiende cada vez más a experiencias individuales:

Es por ello que es necesario entender a la internacionalización como una de las formas en que la educación superior reacciona a las posibilidades y desafíos de la globalización. Al mismo tiempo inciden de manera directa o indirecta en la circulación internacional de estudiantes. “La internacionalización es tanto un objetivo como un proceso, que permite que las instituciones de educación superior logren una mayor presencia y visibilidad internacional que

les permita aprovechar los beneficios que están presentes en el exterior” (ANUIES, 1999, p.4) Implica también, como señala Jane Knight (2005), el proceso de integración de la dimensión internacional, intercultural y global en las metas, funciones (enseñanza/aprendizaje, investigación y servicio) y en la entrega de educación superior.

Otra definición nos señala que:

La Internacionalización:

- Es una combinación de procesos cuyo efecto resulta en la mejora de la dimensión internacional de la experiencia educativa universitaria.
- Es un proceso integrador y no un mero grupo de actividades aisladas.
- Es un proceso consciente y que requiere de políticas claras para su desarrollo exitoso. (Beneitone, 2008, en Zarur, s/f, p.8-9)

Tanto la cooperación internacional y la internacionalización de la educación superior deben entenderse como un medio para el desarrollo institucional y como un modo de complementación de las capacidades de las universidades que permita la realización de actividades conjuntas y una integración con fines de mutuo beneficio. Y en tal sentido, el siguiente texto de Beneitone resume lo planteado:

La internacionalización es la respuesta transformadora del mundo académico ante la globalización. La universidad observa críticamente la globalización, se apropia de sus aspectos positivos, recodificando los valores y tendencias que apartan el sistema mundial del desarrollo humano efectivo para todos. Trasciende el mercantilismo educativo y social, la competitividad dura, las relaciones internacionales, a favor de la construcción de la Sociedad del Conocimiento apoyada por una cooperación solidaria, horizontal, propiciando pertinencia, calidad, equidad y accesibilidad. (Beneitone, 2008 en Zarur, s/f, p.10)

Se puede agregar además, en acuerdo con lo dicho por Sebastián (2004), que se pueden identificar dos modalidades de movilidad estudiantil, individual y regional, y que ambas forman parte de la internacionalización de la educación superior. En ambos casos resultan esenciales dos modalidades de cooperación interinstitucional: una, con alto nivel de simetría, dada entre pares (atendiendo objetivos y metas académicos y científicos), y otra, que impacta en una mejora para las condiciones de vida, que es la que promueve la cooperación para el incremento del desarrollo institucional, social y productivo.

Así, la movilidad académica, en general, es resultado de la cooperación entre distintas instancias gubernamentales y educativas, asociaciones profesionales, representantes del sector productivo y organismos de diversa índole con una manifiesta preocupación por la educación.

Un abordaje más tradicional ve la movilidad estudiantil como instrumento de cooperación, presidido por consideraciones político culturales, de fomento del intercambio académico y de ayuda al desarrollo. Desde esta perspectiva, la movilidad estudiantil podría ser considerada como un medio de conocimiento mutuo entre países y culturas diferentes. La cooperación se resignifica como una actividad asociativa para alcanzar objetivos compartidos de beneficios mutuos, enfocada hacia el fortalecimiento de la calidad y como una estrategia de apoyo para la creciente internacionalización de las actividades académicas. Al mismo tiempo es un sector objeto de políticas públicas e institucionales.

Esta cooperación educativa internacional, expresada en la firma de acuerdos y tratados y en la consolidación de redes de trabajo e intercambio académico, pretende coadyuvar a la estructuración de procesos de formación profesional pertinentes, partiendo del supuesto básico de que la educación superior es un factor decisivo para el desarrollo económico y social de las naciones, debido a los cambios del mercado, la llamada globalización y la apertura económica. En este sentido, la movilidad sería la clave para que la formación profesional se extienda hacia el exterior.

En el contexto nacional, regional e internacional de la Educación Superior Universitaria, las actuales demandas de integración mediante la internacionalización y cooperación exigen a los responsables de gestión la implementación de estrategias que permitan no solo valorar el grado de participación e integración en los procesos de internacionalización sino, y también, la generación de insumos para la toma de decisiones en pos de la mejora y el aseguramiento de la calidad educativa, la innovación y el desarrollo. (Fazio, 2011, p.3).

La Movilidad Estudiantil

¿A qué llamamos Movilidad Estudiantil?

Son variadas las concepciones y definiciones de movilidad presentes en la literatura, de allí que para este trabajo se tomó la realizada por el centro interuniversitario de desarrollo CINDA (2005):

... movilidad se entiende como el medio que permite a un universitario participar en algún tipo de actividad estudiantil en una institución diferente a la suya, manteniendo su condición de estudiante, dentro de una variedad de intercambio, como pasantías, cursos de idiomas, cursos especializados, prácticas laborales, entre otros. (p.28)

El concepto de movilidad estudiantil no es novedoso, se remonta a la aparición de las primeras universidades europeas, cuando tanto los académicos como los estudiantes se trasladaban de una institución o de un país a otro (CINDA, 2005, p. 28) en busca de conocimiento. Hoy es denominado Movilidad Estudiantil de Grado, o Movilidad Estudiantil en Educación Superior.

Según la Quinta Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior, realizado en el 2015 expresan que la movilidad estudiantil le da la posibilidad al estudiante de transitar entre distintos niveles formativos (primario, secundario y terciario), contextos de aprendizaje (formal, no formal e informal) e instituciones educativas (interna o externa si se presenta entre dos o más instituciones) (Arriagada, 2005, p.5)

Al mismo tiempo es importante considerar lo enunciado por Lucas Luchilo (2006):

Desde una perspectiva más general, la movilidad internacional de estudiantes universitarios se inscribe en tendencias culturales de mayor alcance. La difusión de una "cultura juvenil de la movilidad, motivada menos por los tradicionales factores económicos de la migración (ingresos, empleo, etc.) y más por factores de educación, tiempo libre y adquisición de experiencia" (Higher Education Funding Council for England, 2004) constituye un fenómeno de creciente importancia, cuyo impacto no se circunscribe a los jóvenes de países desarrollados sino que comprende a segmentos de las clases medias de los países en desarrollo. (p.3)

Los procesos de movilidad tanto de investigadores, profesores, administrativos y estudiantes, son por lo general el punto de partida para

emprender el camino de la internacionalización de la educación superior. La movilidad es una de las estrategias posibles a la integración, que, coincidiendo con lo expresado por Villalba (1997), resulta estrategia conducente a sumar capacidades a fin de optimizar el rendimiento, incrementar beneficios de las mismas, para competir en mejores condiciones.

También la conformación de redes de relaciones y programas interpersonales, interdepartamentales, interfacultades, institucionales, tanto bilaterales como multilaterales.

Objetivos de la Movilidad Estudiantil

La movilidad, al estudiante, le brinda la posibilidad de integrarse a una comunidad distinta a la suya, de estar en contacto con el medio académico internacional. Al mismo tiempo le aporta un enriquecimiento intelectual, le facilita el acceso al intercambio de conocimiento, le permite la interacción con sistemas culturales y educativos distintos, aprende de la vida cotidiana, valora su propio contexto y/o reafirma su identidad.

Para la institución el intercambio permite la cooperación interinstitucional, la integración, generación de conocimiento; asimismo, fomenta el desarrollo de una ciudadanía solidaria en la educación, investigación y ciencia, cooperación interuniversitaria para el desarrollo científico, intelectual y pedagógicos que la sociedad actual requiere, promueve al desarrollo y valorización de la identidad de la cultura del país y el desarrollo político, económico y social del país.

Criterios y Requisitos para la implementación de la Movilidad Estudiantil

El Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) indica que para alcanzar el logro de los objetivos en la realización de programas de movilidad estudiantil e intercambio, éstos deben estar orientados por los siguientes criterios:

- *Sentido de Colaboración*: El trabajo conjunto para abordar una tarea en la que todos puedan ganar.

- *Confianza y reciprocidad*: La confianza es la base sustantiva para los procesos de movilidad. Los que participan en ella deben confiar entre sí, en los procesos y en los procedimientos que se ponen al servicio de la formación de los estudiantes. La confianza tiene por finalidad fomentar la transparencia del sistema.
- *Transparencia*: El establecimiento de un lenguaje común, la comprensión relativamente unívoca del proceso, el establecimiento de procedimientos comunes, basados en la confianza.

En cuanto a los requisitos, pueden mencionarse:

- Precisar el significado que la movilidad tiene para los diferentes actores involucrados: estudiantes, académicos y para la institución en su conjunto.
- Decisión política de las Instituciones: Para que pueda implementarse un sistema de intercambio estudiantil la institución debe pronunciarse, dentro de su proyecto de desarrollo, sobre la implementación de un programa de movilidad estudiantil que permita la apertura al sistema.
- Deseo del estudiante para realizar intercambios: determinar los beneficios para que el alumno desee realizar el intercambio.
- Aseguramiento de la calidad: la óptica de la gestión universitaria debe estar dirigida al aseguramiento de la calidad. Este puede realizarse a través de objetivos y metas concretas a plazos definidos, con instrumentos que permitan visualizar la dimensión cualitativa y cuantitativa del sistema.
- Estructura organizacional y roles claramente definidos: el intercambio debe realizarse a través de unidades claramente definidas, para evitar multiplicidad de funciones y lograr centralizar la información para coordinación y comunicación expedita y transparente a agentes institucionales internos y externos.
- Disponibilidad de Recursos: las instituciones, tanto receptoras como emisoras de estudiantes, deben apoyar con recursos financieros y otros. La asignación de éstos debe quedar claramente definida.

- Procedimientos claros y públicos: debe estar claramente definidos y haberse realizado la correspondiente difusión, para el posterior reconocimiento de estudios.
- Adaptación a nuevos requisitos curriculares: cualquier programa de movilidad debe ser capaz de adaptar los procesos, procedimientos y ámbitos del programa a las necesidades educacionales y demandas de los campos ocupacionales.

Además de los criterios y requisitos antes enunciados, necesarios para alcanzar el logro de los objetivos en la realización de programas de movilidad estudiantil e intercambio, se requiere de “flexibilidad” en el sentido que se conceptualiza a continuación.

Importancia de la Flexibilidad en los Procesos de la Internacionalización de la Educación Superior (ES)

La internacionalización de la educación superior, más allá de los aspectos organizativos formales referentes a equivalencias, créditos y otros, se refiere también a la “flexibilización” de algunas fronteras conceptuales, disciplinarias y geográficas tradicionalmente defendidas en educación superior.

La flexibilidad en la educación aparece como consecuencia de los cambios económicos y culturales que, con la ayuda de las tecnologías de la comunicación y de la información, han transformado la sociedad. Hoy en día la flexibilidad aparece asociada a escenarios diversos como: el laboral, donde surge el concepto del trabajo flexible; el económico, con los conceptos de empresa flexible, producción flexible y economía flexible; y el educativo, con el principio de flexibilidad curricular, formación flexible y educación flexible. (Upegui Velásquez et al ,2008)

García Ospina (2008), en el artículo “Curriculum y Flexibilidad curricular”, expone de la siguiente manera el significado de la flexibilidad en la educación superior:

La flexibilidad en la educación superior se la ha venido identificando bajo las connotaciones básicas de adaptación, apertura y diversificación de las ofertas y los accesos. La adaptación implica el reconocimiento de la diversidad y el impulso a la

innovación. La apertura remite ante todo al desplazamiento o a la remoción de fronteras y de los “divorcios” tradicionales en las funciones básicas de docencia, investigación y extensión; en la relación universidad – empresa – medio social; en las relaciones disciplinarias de áreas, programas, asignaturas; en las formas de acceso al conocimiento, en la relación docente – alumno, repercute así mismo en las políticas y prácticas de movilidad estudiantil, docente e investigativa. Por su parte, la diversificación de las ofertas y los accesos incluye, de un lado, la llegada a públicos o clientelas educativas inéditas o relativamente inéditas, entre otros, en el marco de la educación a lo largo de la vida, e incluye así mismo la aplicación de métodos y criterios de igual manera inéditos o relativamente inéditos de validación de los aprendizajes; de otro lado incluye de modo sustantivo la liberalización de las trayectorias internas (libre elección por los estudiantes) y de los mecanismos y oportunidades de ingreso y egreso (formación por ciclos). (p. 24)

En el mismo sentido, el Proyecto TUNING³ – América Latina, derivado de la experiencia europea, que ya se encuentra en la cuarta etapa, surge en un contexto de intensa reflexión sobre educación superior, tanto a nivel regional como internacional, busca generar un espacio para permitir “acordar”, “templar”, “afinar” las estructuras educativas en cuanto a las titulaciones, de manera que estas pudieran ser comprendidas, comparadas y reconocidas en el área común. Se hace eco así de las bases sentadas en la Declaración de Bolonia, tema que ya fuera desarrollado anteriormente, reflejando esa idea de búsqueda de puntos de acuerdo, de convergencia, de entendimiento mutuo para facilitar la comprensión de las estructuras educativas. Estos elementos de referencia identificados son necesarios para tender los puentes en el reconocimiento de las titulaciones. (Beneitone, 2007, p.11-15)

Siguiendo esta metodología propia, Tuning-América Latina tiene cuatro grandes líneas de trabajo:

1. Competencias (genéricas y específicas de las áreas temáticas)
2. Enfoques de enseñanza, aprendizaje y evaluación de estas competencias
3. Créditos académicos
4. Calidad de los programas

³ En inglés, “tune” significa sintonizar una frecuencia determinada en la radio; también se utiliza para describir la “afinación” de los distintos instrumentos de una orquesta, de modo que los intérpretes puedan interpretar la música sin disonancias.

Según el Informe Final del Proyecto Tuning – América Latina, que da cuenta del período 2004-2007:

Tuning-América Latina es un trabajo conjunto que busca y construye lenguajes y mecanismos para la comprensión recíproca de los sistemas de enseñanza superior, que faciliten los procesos de reconocimiento de carácter transnacional y transregional. Ha sido concebido como un espacio de reflexión de actores comprometidos con la educación superior, que a través de la búsqueda de consensos, contribuye para avanzar en el desarrollo de titulaciones fácilmente comparables y comprensibles, de forma articulada, en América Latina. (Beneitone, 2007, p.11)

Organizaciones y Asociaciones que Fomentan la Integración a Través de la Movilidad de Estudiantes

En la región existen organizaciones y asociaciones que fomentan la integración a través de la movilidad de estudiantes⁴. Podemos mencionar:

- Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ)
- Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM)
- El Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS)
- Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)
- Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD)
- Red de Universidades y ONGs Latinoamericanas, del caribe y europeas (ORION).
- Organización Universitaria Interamericana (OUI)
- Unión De Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)
- Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI)

A través de ellas comienzan a implementarse los Programas y Convenios para la cooperación solidaria y complementaria, con miras a contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza y a hacer efectiva la movilidad académica regional de estudiantes de educación de grado: el Programa MARCA para la movilidad estudiantil de las carreras acreditadas en la región por el MEXA o

⁴ UNMdP. RR. Nro. 321/09 – art. 2

ARCU-SUR, y otros, para carreras acreditadas o no, entre los cuales se encuentra el programa ESCALA, de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).

La Universidad Nacional de Mar del Plata ha implementado programas y convenios de movilidad estudiantil entre los cuales se encuentran los programas anteriormente mencionados, y que han sido los seleccionados en el presente trabajo para comprender cuáles son los procedimientos administrativos que se utilizan actualmente en relación a dicha movilidad. Por tal razón, se considera necesario detenerse a continuación en la descripción de los mismos.

Programa “Espacio Académico Común Ampliado Latinoamericano” (ESCALA) de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo. (AUGM)

Como se ha indicado anteriormente consideramos importante conocer este programa para poder comprender cuales son los procedimientos administrativos utilizados actualmente. Para ello se comentarán los objetivos, las universidades miembros, los requisitos de los participantes y las principales características del programa.

La Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), según el sitio oficial en la red informática mundial, fue fundada en 1991, y desde entonces ha desarrollado actividades de cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre sus miembros. Ha movilizó más de 4000 estudiantes en la región, con mayor incidencia en ciencias humanas, sociales e ingenierías. Las Universidades Miembros, a la fecha son: once (11) universidades argentinas, entre las que se encuentra la Universidad Nacional de Mar del Plata, tres (3) universidades de Bolivia, once (11) universidades de Brasil, tres (3) universidades de Chile, tres universidades de Paraguay, y una (1) universidad de Uruguay.

Es entendido como la construcción de un “*Espacio Académico Común Ampliado Latinoamericano*”, que da origen a la sigla “ESCALA”, y que ha sido

uno de los emprendimientos más importantes de la AUGM, y que orienta las actividades que se desarrollan en el marco de la Asociación.

Todas estas actividades están orientadas a buscar, impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional, a través de la movilidad, a nivel de grado y licenciaturas, pudiendo participar todos los estudiantes que pertenezcan a cualquier universidad miembro.

Este programa promueve la cooperación y la integración de las Universidades que la conforman, así como la internacionalización de la educación superior de la Región, permitiendo la movilidad de los estudiantes regulares para cursar un periodo académico en otra universidad de la Asociación con pleno reconocimiento de la actividad académica realizada.

Mediante la convivencia entre estudiantes y docentes de distintas universidades y países, se promoverá el intercambio académico-cultural y brindará mejor conocimiento de los diferentes sistemas de educación superior instalados en Latinoamérica.

Cada Universidad Miembro pone a disposición de las demás sus mejores docentes, científicos y académicos al igual que sus recursos materiales, para aprovechar de forma solidaria las ventajas de cada institución, y así profundizar los vínculos que permitirán elaborar nuevas iniciativas de cooperación para el mejor desarrollo de la educación superior en el ámbito de la región.

Los estudiantes que se postulan deberán estar matriculados como estudiante regular en la universidad de origen y tener aprobado por lo menos el 40% de la carrera o licenciatura que cursa, ser menores de 30 años de edad y no ocupar cargos docentes.

La duración de cada intercambio es de un semestre y cada universidad seleccionará entre sus estudiantes los que habrán de participar, tendrá que garantizar igualdad de oportunidades para todos los aspirantes, aplicando concurso de mérito y entrevistas donde los postulantes presentarán antecedentes académicos, escolaridad y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinentes.

El aspirante deberá presentar un plan de estudios de las disciplinas o asignaturas que desee cursar en el exterior, así como las que pretenden le sean reconocidas en su propio plan de estudios, el que deberá ser acordado entre las unidades académicas de las dos universidades participantes. Dentro del plan acordado, el estudiante podrá incluir asignaturas de carácter optativo, trabajo final u otras actividades académicas, además de las específicas de su carrera.

En la primera reunión realizada en la Universidad de Valparaíso, en marzo 2014, sobre Movilidad e Integración en la Región Andina, describe las características de este programa:

- El sistema de organización trabaja bajo dos conceptos básicos: reciprocidad y reconocimiento de estudios y financiamiento (becas otorgadas por las propias universidades).
- Posee un reglamento, y manual de buenas prácticas.
- Cada universidad participa en el programa en un número de estudiantes que ella misma decide, es totalmente voluntario.
- El programa funciona por la clara voluntad política de promover la movilidad por parte de las universidades de AUGM.
- Los programas de movilidad académica son un espacio común académico latinoamericano (ESCALA)
- Los factores que deben considerarse son: el reglamento, el calendario anual, la convocatoria, intranet, los coordinadores académicos, los coordinadores Institucionales, los formularios, el seguro, la visa, el idioma (escritura y lectura)
- Se focaliza en la calidad, reconocimiento de asimetrías y solidaridad para abordar tales asimetrías
- Generación de confianza para construir lazos entre universidades y sistemas de educación superior.
- Contribución de políticas públicas para estrategias de internacionalización.
- Acuerdo en las metodologías para el reconocimiento de estudios: asignaturas, créditos, tablas de equivalencias, bloque semestral y posiblemente competencias.

Programa de Movilidad Académica Regional para los Cursos acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados Asociados - (MARCA)

Se comentarán a continuación las características, objetivos, universidades miembros, requisitos de los participantes, principios, en relación con el Programa de Movilidad Académica Regional para los cursos acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados Asociados (MARCA)

Del sitio Web oficial en la red informática mundial, podemos conocer las características principales, a saber:

- El MARCA es el primer programa de movilidad de estudiantes de grado promovido por los gobiernos desde el Sector Educativo del MERCOSUR.
- Participan de este programa los países miembros y asociados del bloque, incentivando la integración regional.
- La movilidad se realiza entre los países del MERCOSUR y se desarrolla a través de períodos lectivos regulares de un semestre académico.
- Este programa está relacionado con las carreras acreditadas por el sistema de acreditación regional de carreras de grado del MERCOSUR (ARCU SUR) y su antecesor el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado del MERCOSUR (MEXA).
- Las universidades miembros son aquellas que poseen una acreditación emitida por el sistema de acreditación regional de carreras de grado del MERCOSUR, el ARCU-SUR, como reconocimiento de su calidad académica.
- Se desarrolla en etapas de modo de permitir que se vayan incorporando progresivamente las carreras de grado que obtengan la acreditación regional.

Las Universidades miembros a la fecha son: la República Argentina cuenta con veintitrés (23) universidades con membresía, Bolivia con dieciséis (16), Brasil con treinta y ocho (38), Chile con cuatro (4), Uruguay con dos (2), Paraguay con dos (2) y finalmente, Venezuela con dos (2)

A los efectos de la participación en el mismo deberán crear proyectos de asociación universitaria académica de carácter regional, entre las Instituciones de Educación Superior (IES) a las que pertenecen. Cada propuesta deberá incluir movilidades de estudiantes, de docentes-investigadores y de coordinadores.

Participarán del Programa docentes de grado en ejercicio, alumnos regulares de las carreras acreditadas participantes del proyecto y coordinadores

académicos y/o institucionales designados para a tal fin. Cada país definirá los criterios de elegibilidad nacionales.

Podrán participar de las movilidades estudiantes regulares de las carreras acreditadas que cuenten con el 40% de las materias aprobadas. La movilidad estudiantil será efectuada en períodos lectivos regulares (1 a 2 semestres académicos). Podrá incluir diversas modalidades de movilidad: cursado de estudios, participación en proyectos de investigación y en programas de extensión, proyectos finales de carrera y pasantías desarrolladas en el marco de la formación del estudiante, y actividades académicas acordadas entre los coordinadores académicos de las Universidades. Se realizará entre carreras acreditadas de distintos países y tenderá a garantizar el equilibrio recíproco en los flujos de movilidad. Se garantizará el reconocimiento pleno de las actividades desarrolladas satisfactoriamente (enseñanza, investigación, extensión y pasantías) en la Universidad de Destino por parte de las Universidades de Origen de los estudiantes. No se podrán movilizar estudiantes entre universidades del mismo país.

El financiamiento deberá cubrir completamente los siguientes rubros: Transporte (aéreo, terrestre o fluvial) ida y regreso completo para los estudiantes, docentes y coordinadores; Seguro de salud por todo el período de intercambio; Alojamiento en condiciones seguras y adecuadas para el estudio o el intercambio; Alimentación completa durante todo el período del intercambio.

Para los estudiantes, la Universidad de Origen cubrirá los costos del pasaje y seguro. La Universidad de Destino cubrirá los costos de alojamiento y manutención.

En relación a los objetivos del Programa MARCA, sirven como base para la implementación de los mismos, la página Web oficial los enumera a nivel general y específicos. Estos están dirigidos a mejorar la calidad de la enseñanza, estimular la cooperación interinstitucional e internacional, promover la creación de proyectos cooperativos, promover la participación de estudiantes, docentes, investigadores, consolidar acciones conjuntas, promover el reconocimientos de materias de grado, propiciar a gestores/coordinadores mecanismos de formulación, implementación de políticas y métodos de gestión,

promover el perfeccionamiento de la relación enseñanza-aprendizaje, perfeccionar procesos de gestión, promover y desarrollar el dominio de los idiomas Español y Portugués. Consolidar acciones conjuntas para la participación estudiantil en cuestiones sociales y así potenciar el desarrollo integral de las naciones.

Asimismo, este programa se basa en principios, los cuales se encuentran publicados en la página del sitio Web oficial del MARCA. Detallaremos aquellos que se relacionan al objeto el trabajo:

- Confianza. Replicación / Multiplicación. Diversidad. Inclusión. Interdisciplinariedad.
- Flexibilidad. Este principio fundamental apunta a salvar las diferencias entre los diferentes planes de estudios y sistemas de aprobación y calificación, poniendo énfasis en la calidad reconocida de los mismos.
- Transparencia. Las instituciones participantes deberán disponer de la mayor información posible sobre ellas mismas: calendarios académicos, planes, programas, sistemas de calificación, organización académica y administrativa, de manera de facilitar la organización de la movilidad y el reconocimiento final.
- Solidaridad. Principio en el que debe sustentarse la cooperación entre las instituciones participantes, mediante el reconocimiento de las fortalezas y debilidades, y el consecuente apoyo a las instituciones que más lo necesiten.
- Calidad. La educación de calidad para todos es un presupuesto de la integración regional y de la superación de las desigualdades;
- Integración. Los diferentes actores participantes del proceso educativo deberán estar involucrados en el proceso de integración regional;
- Continuidad. El fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales será favorecido por las características de continuidad del proyecto y su efecto multiplicador será asegurado por la interacción y sinergia de sus acciones.
- Evaluación. La evaluación y revisión permanentes del Proyecto son elementos indispensables para su continuidad.

Luego de la información descripta precedentemente, relativa a los Programas ESCALA y MARCA, se presentará en los siguientes apartados, a la Universidad Nacional de Mar del Plata y particularmente, el Área de Relaciones Internacionales, ámbito donde se impulsan y gestionan los mencionados programas.

Universidad Nacional de Mar del Plata y las Relaciones Internacionales

En el presente apartado se abordará someramente la creación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, su nacionalización, la promulgación y reforma de su Estatuto, y en particular, la formación del Área de Relaciones Internacionales, sus funciones y su desarrollo hasta el presente.

En relación al surgimiento de la organización educativa que daría origen a la actual Universidad Nacional de Mar del Plata, se conoce que a principios de la década del '60, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires creó, dependiente del Ministerio de Educación, la Universidad de la Provincia de Buenos Aires, estableciéndose como objetivo de la misma, la formación de profesionales, en las distintas disciplinas de orden científico, técnico y humanístico, al tiempo que el obispado de Mar del Plata daba impulso al proyecto de crear lo que sería en principio el Instituto Universitario Libre, y luego la Universidad Católica "Stella Maris".

Posteriormente, ya a mediados de la década del "70, a través del Decreto 967 del PEN, se homologó el convenio suscripto en agosto de 1974 entre el Ministerio de Cultura y Educación y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires declarando la nacionalización de la Universidad Provincial. Ese mismo año, mediante Ley Nº 21139, se creó la actual Universidad Nacional de Mar del Plata, constituyéndose sobre la base de la Universidad Provincial y se le sumó la incorporación de la Universidad Católica "Stella Maris" de Mar del Plata, quedando integrada por siete facultades y una escuela, a las que a través de los años fueron sumándose otras, hasta quedar constituida con las nueve facultades que la integran actualmente.

En 1990 la Universidad aprobó su nuevo Estatuto, el que fuera reformado durante la gestión del Rector Licenciado Francisco Morea, en 2013. Durante la mencionada gestión, asume además como Vicerrector el Ing. Raúl Conde, quien tiene a su cargo, hasta la actualidad, el Área de Relaciones

Internacionales de la UNMdP, en cuyo ámbito se implementan los programas de movilidad, cooperación e intercambio, en general, y los Programas MARCA y ESCALA en particular.

La formación de la mencionada área comienza durante el mandato del Rector Arq. Daniel Medina, a través de las gestiones del que fuera en ese momento Vicerrector, Dr. Guillermo Eliçabe, alrededor de 2005.

En esa época, se produce en el contexto universitario un crecimiento de las Oficinas de Relaciones Internacionales en general, y de la de la UNMdP en particular, que se hace eco de las convocatorias para Becas y Movilidad, como resultado de políticas que favorecen la mirada hacia Latinoamérica, plasmadas en la concreción del MERCOSUR, y en ese contexto es que la UNMdP adscribe a los Programas de movilidad ESCALA y MARCA, atendiendo especialmente la cuestión de la movilidad estudiantil, siendo uno de los pilares de estas Áreas de Relaciones Internacionales.

Como parte de esas políticas, el Ministerio de Educación y Cultura lanza una convocatoria para presentación de proyectos de mejora de las oficinas de Relaciones Internacionales de las Universidades Nacionales; la UNMdP se presenta y gana en 2005. Gracias a ese proyecto, se da comienzo a la informatización del Boletín Institucional de Relaciones Internacionales, mediante el desarrollo de un software que permite informar a la comunidad universitaria la oferta de becas, convenios y programas de movilidad y cooperación.

La Oficina de Relaciones Internacionales centra su interés en hacer circular la información referente a becas, premios, subsidios, convocatorias, a participar de Redes, Asociaciones o reuniones científicas que impacten positivamente en la comunidad científica y académica de la institución; fomentar la creación de redes académicas, consorcios de universidades o alianzas estratégicas internacionales con especial atención a la Región (entendiendo que su alcance abarca el MERCOSUR -ubicándose aquí los ya mencionados Programas MARCA y ESCALA- junto con AMERICA CENTRAL Y EL CARIBE); promover el desarrollo de proyectos conjuntos de formación, extensión, investigación y de gestión; difundir y contribuir a la promoción de las Relaciones

Internacionales de la UNMdP; participar activamente en Programas de Movilidad para alumnos y docentes de grado y postgrado; fomentar la firma de convenios entre la UNMdP y Universidades de todo el mundo; Participar en Proyectos de cooperación Internacional como la reciente inclusión de nuestra Universidad (una de las 9 universidades argentinas junto con otras 11 universidades de la Unión Europea y otras 10 Universidades Asociadas) en el Proyecto Erasmus Mundus ARCOIRIS; así como la participación en el Proyecto de Movilidad MERCOSUR –PMM-, ALFA, 7mo. Programa Marco, entre otros. (UNMdP, 2016)

Para alcanzar tales objetivos, se conformó una Red Interna de Referentes Internacionales constituida por personal docente y no docente de la UNMdP, propuestos desde el Vicerrectorado y las distintas unidades académicas, como sus referentes en el área de Relaciones Internacionales, que entre otras funciones, asisten a las reuniones cuando son convocados.

En cuanto al tipo de establecimiento de enseñanza superior que alberga y hacen posible la concreción de las actividades anteriormente presentadas, se considera importante comprender cuestiones tales como la estructura, los elementos constitutivos y las relaciones de subordinación y poder que entre ellos se establecen, en referencia a la organización universitaria, cuestiones que serán abordadas en el siguiente apartado.

La Organización Universitaria

Teniendo en cuenta que el presente trabajo tiene como objeto de estudio los procedimientos administrativos, y éstos se llevan a cabo dentro de una organización, en éste caso universitario, se abordará su caracterización desde la perspectiva de distintos autores.

Si se toman como referencia los modelos construidos por Henry Mintzberg (2001) en relación al comportamiento de las organizaciones, y teniendo en cuenta que un modelo no es más que una forma de representación simplificada de la realidad, en aras de su mayor comprensión, vemos que estos postulan la necesidad de una consistencia interna o armonía, y una estructura interna basada en la división del trabajo, que requiere a su vez, una serie de

mecanismos coordinadores que favorezcan la interacción de los individuos que componen dicha organización.

Si ésta división del trabajo se realiza sobre la base de analizar la actividad académica que corresponde a sus fines, se puede ver que, según Clark (2001):

las tareas y los trabajadores se agrupan de acuerdo con los paquetes de conocimiento (...), se integran alrededor de los muy diversos cuerpos de conocimiento; las especializaciones son los cimientos sobre los cuales se construye el mismo". De tal forma, la organización universitaria responde en su estructura a una burocracia profesional, en la que "las destrezas y el conocimiento son programados formalmente en el futuro profesional". (p. 16)

Pero si se observan a las instituciones de educación superior como organizaciones, donde los trabajos que se realizan no son solo los establecidos en sus fines, sino que otras actividades colaboran con el fin último académico, se puede advertir, retomando a Mintzberg (2001), que en una organización pueden identificarse los siguientes núcleos constitutivos:

1. **Ápice estratégico:** Conformado por los altos directivos, que tienen la responsabilidad de promover que la organización cumpla, efectivamente, con su misión
2. **Línea intermedia:** forma la cadena de directivos medios, que ocupan posiciones desde la alta dirección hasta el núcleo de operaciones.
3. **Núcleo operativo o de operaciones:** Son la base de cualquier organización, los operarios, las personas que realizan el trabajo básico relacionado con la producción o prestación de servicios provistos por el organismo a la sociedad.
4. **Personal o Staff de apoyo:** son unidades especializadas que proporcionan diversos servicios a toda la organización, desde el ápice estratégico al núcleo operativo. Está fuera de la corriente operacional del trabajo.
5. **Tecnoestructura:** Son los grupos de personas que se encargan de estandarizar o normalizar los procesos de trabajo y sirven a la organización afectando el trabajo de otros. Al igual que el staff de

apoyo. se encuentran fuera de la corriente operacional representada por la línea intermedia.

Estas partes fundamentales de la organización adquieren una dimensión y preponderancia diferente en función de la estrategia a desarrollar por la organización.

En otro sentido, Etkin en Barilaro (2014), plantea que:

La estructura es un reflejo de la forma en que la organización se propone lograr sus objetivos, los criterios con que se dividen las tareas (por producto, lugar, proceso), quienes son los responsables, los alcances de sus decisiones (sus competencias) y los recursos asignados a las unidades y sectores. (p.1)

Por otra parte, Leonardo Schvarstein (2000) postula el diseño de organizaciones, entendiendo por tal la resolución de las estructuras, los procesos, los sistemas, las normas y las políticas que soportan el logro de los propósitos de la organización en su conjunto.

En otro sentido, Robbins y Coulter (2010) plantean otra forma de ver a la organización. Se encuentra en su trabajo conceptos como la “centralización y descentralización”:

...es el grado en que la toma de decisiones se da en los niveles superiores de la organización. Si los gerentes de nivel alto toman decisiones clave con poca información proveniente de los niveles inferiores, entonces la organización está más centralizada. Por otra parte, cuanto más información proporcionan los empleados de niveles inferiores o de hecho tomen decisiones, más descentralizada está. (p.183)

Otro concepto relevante para el presente trabajo, es el de “formalización”, de la que los autores precedentemente citados expresan que:

...se refiere a qué tan estandarizados están los trabajos de una organización y hasta qué grado las reglas y procedimientos guían el comportamiento de los empleados. En organizaciones muy formalizadas hay descripciones explícitas, diversas reglas organizacionales y procedimientos claramente definidos que abarcan los procesos de trabajo. (p.189)

Desde otra perspectiva, González, Codagnone y Barbano (2005) expresan que:

la formalización del comportamiento representa la forma en que la organización proscribiera la libertad de acción de los distintos niveles de la estructura y el objetivo de su aplicación tiene como fin coordinar el trabajo y hacerlo más eficiente". Agregando asimismo que "la falta de especialización (...) hace que la formalización del comportamiento tienda a anarquizarse y la existencia de jerarquías y autoridad tiendan a diluirse". (p.4)

Retomando a Burton Clark, se pueden encontrar en él indicios de esta problemática, cuando dice:

La organización académica está sujeta a un control más o menos difuso, incluso en los sistemas estatistas (...) En las organizaciones caracterizadas por la aplicación de la pericia intensiva del conocimiento en el sitio de la producción, el poder de decisión tiende a concentrarse en los niveles operativos. Si estos niveles se encuentran fragmentados en numerosos cuerpos, entonces el poder difundido hacia abajo también estará altamente fragmentado. (p.7)

Y sobre otro concepto clave, este autor se refiere a las universidades como

...anarquías organizadas, en las que están mal definidos y poco vinculados los fines y los medios (...), en las que con frecuencia los propósitos no preceden a la acción, (...) que las acciones no tienen por qué orientarse hacia fines determinados ni están obligadas a ser congruentes, y que la intuición, la tradición y la fe constituyen, por lo general, el fundamento de las decisiones. (p.10)

Al decir de Clark (1991)

Las instituciones de educación superior son percibidas como ejemplos preeminentes de organizaciones débilmente cohesionadas en las que ambigüedad se deriva de tecnologías suaves, de tareas fragmentadas y de la continua entrada y salida de sus participantes, así como de la ambigüedad de sus fines. (...) y la enorme diferencia entre los modelos tradicionales de toma de decisiones y las realidades de las organizaciones académicas. (...) Los administradores perspicaces siempre han estado conscientes de la diferencia entre los objetivos nominales y los operativos: los teóricos de las organizaciones se percataron de esta distinción alrededor de 1960, y pronto se convirtió en moneda corriente, con lo cual es sorprendente que (...) continúen confundidos. (p.10)

En el mismo sentido Selznick (en Clark, 1991) postula que

Los objetivos formales contribuyen a dar sentido al sistema en general, tanto para sus integrantes como para los que no lo son. En tanto mitos de integración, pueden levantar la moral y mantener a raya a los grupos extremos, pero de ningún modo representan guías de acción (p.12)

En suma, al decir de Clark (1991):

...la disciplina –no la institución- tiene a ser la fuerza dominante de la vida laboral de los académicos. Enfatizar su primacía implica cambiar nuestra percepción de los establecimientos (...); el control sobre el trabajo se traslada al ámbito de control interno de las disciplinas, cualquiera sea su naturaleza. (...) Los establecimientos se encuentran atravesados de cabo a rabo por considerables porciones de lo que llamamos ambiente. Por ello no es fructífero hablar de aspectos del ambiente que tienen ubicación interna. Es más provechoso reconocer el enorme entrecruzamiento que caracteriza a los sistemas académicos (...), ejemplo perfectos, en gran escala, de “estructuras matriciales”, distribuciones con dos o más patrones entrecruzados de agrupamiento (...) que no son, por lo general, resultado de la planificación sino de la evolución espontánea. . (p.14)

Con todas estas herramientas conceptuales referidas a la estructura de organización universitaria, se presentará a continuación a las Universidades Nacionales desde el punto de vista jurídico.

Las Universidades Nacionales desde el Punto de Vista Jurídico

El presente análisis tiene como fin presentar el encuadre jurídico de las universidades nacionales, para conocer el marco normativo básico en el que se desenvuelve la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La Constitución de la Nación Argentina, en su Segunda Parte, Capítulo IV- “Atribuciones del Congreso”, artículo 75, inciso 19, cuarto párrafo, señala como una de las atribuciones del Congreso la de “Sancionar leyes de organización y de base de la educación que (...) garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales”.

Con posterioridad a la reforma constitucional de 1994, y en consonancia con lo mencionado en el párrafo precedente, se dictó en el año 1995 la Ley 24.521, como reguladora de la educación superior universitaria y no universitaria. Esta ley, según Barroso y Vicente (1998, p.266) “les fija a dichas instituciones, funciones básicas y consagra un grado de autonomía académica e institucional para las mismas con ciertos límites”.

En relación con la definición de los conceptos autarquía y autonomía, Gordillo (2013:XIV-12) señala que “a) “Autarquía” significa que un ente determinado tiene capacidad para administrarse a sí mismo; b) la “autonomía” agregaría a la característica anterior la capacidad para dictarse sus propias normas, dentro del marco normativo general dado por un ente superior.”

Al mismo tiempo, la Ley 24.156 –que establece y regula la administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional- como así también el reglamento aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1344/2007, incluye a las Universidades Nacionales como organismos descentralizados del Sector Público Nacional al disponer en el artículo 8°: “Para el funcionamiento de sus sistemas de administración financiera y de control, las Universidades Nacionales, en virtud de su carácter de Organismos Descentralizados, están encuadradas en las disposiciones de la ley y de este reglamento, independientemente del tratamiento presupuestario que reciban los aportes que les otorgue el Tesoro Nacional”.

Cabe aquí mencionar el concepto de descentralización expuesto por Gordillo (2013, XIV-1) quien señala que “La descentralización aparece cuando la competencia se ha atribuido a un nuevo ente, separado de la administración central, dotado de personalidad jurídica propia y constituida por órganos propios que expresan la voluntad del ente”, entendiendo por competencia, según Gordillo (2013, XII-5) a: “el conjunto de funciones que un agente puede legítimamente ejercer; el concepto de “competencia” da así la medida de las actividades que de acuerdo al ordenamiento jurídico corresponden a cada órgano administrativo”.

Provistos de los conceptos jurídicos señalados en este apartado, se aborda a continuación, el caso de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

El Caso de la Universidad Nacional de Mar Del Plata

Partiendo de los conceptos abordados en los dos últimos apartados, la UNMdP presenta como organización –desde la óptica de su estructura y diseño- gran parte de las características allí planteadas.

Al mismo tiempo, desde el punto de vista jurídico -y a partir de la conceptualización efectuada en el apartado anterior- la UNMdP es organismo descentralizado, autónomo y autárquico, lo que se evidencia en su Estatuto - aprobado por Resolución de Asamblea N° 1 de fecha 3 de septiembre de 2013- en cuyo artículo 1 expresa:

La Universidad Nacional de Mar del Plata es una Institución Pública, académicamente autónoma y económica y financieramente autárquica, integrada por Facultades, Escuelas Superiores, Institutos y Centros de Investigación, Departamentos, Instituciones de Enseñanza Pre-Universitaria, Bibliotecas, Centros de Información y otros organismos existentes o a crearse.

Actualmente, las Facultades que la integran son: Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas y Sociales, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Salud y Servicio Social, Derecho, Humanidades, Ingeniería y Psicología.

En relación con el gobierno de la UNMdP, en el artículo 73 el Estatuto señala que “El gobierno de la Universidad es ejercido por la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y el Rector. Los órganos de cogobierno se constituirán conforme con la organización y representación que surge del presente Estatuto”; mientras que el de las Facultades es ejercido por los respectivos Consejos Académicos y Decanos, según lo indicado en los artículos 88 y 93.

Por otra parte, el referido Estatuto Universitario, denomina al Título VII “De la gestión universitaria” y es allí, en su artículo 22, donde define que “Se entiende por Gestión, la participación de los miembros de la Comunidad

Universitaria en los órganos de gobierno y los diferentes niveles de conducción institucional.”

Con referencia al concepto de gestión, en este trabajo se coincide con lo expresado por Martínez Nogueira (2000) quien señala que:

La concepción que se adopta (...) incorpora como cuestiones propias de la “gestión institucional” tanto el gobierno como la administración. Incluye lo referido al sentido y a la orientación del conjunto institucional. Incorpora el análisis de la formulación, la sanción y la preservación de las normas formales y de las reglas de comportamiento. Comprende los procesos de implementación de decisiones políticas y de adquisición, asignación y administración de recursos, con su consiguiente control operacional. Abarca el mantenimiento del clima y de la cultura organizacional. Incluye al conjunto de condiciones para el desempeño de las funciones básicas de la universidad, determinando la calidad de sus prestaciones y los resultados e impactos que produce. Entiende que la eficiencia administrativa debe seguir a una buena definición de políticas institucionales, a la vez que sostiene que un buen gobierno institucional sólo se consolida en el largo plazo si se apoya en una buena gestión administrativa. (p.12)

A partir de las nociones recién vertidas, en las que está implícito el procedimiento administrativo mediante el cual se encauza la actuación de la administración, se procede a definirlo en el siguiente apartado.

Procedimientos Administrativos

El procedimiento administrativo, al decir de Hutchinson (2002), se define como:

la sucesión ordenada de actos y tareas materiales y técnicas cumplidas por o ante los órganos administrativos, tendientes al ejercicio de la función administrativa y, de una manera más restringida, como la secuencia de actos y formalidades tendientes al dictado o a la ejecución de un acto administrativo. (p.33)

Además, en coincidencia con el citado autor, la Administración se preocupa por la consecución de fines prácticos de interés general, esto es, satisfacer el bien común, razón por la cual la Administración ha de obrar conforme a derecho. En otras palabras, el procedimiento administrativo, como camino “no pretende solo garantizar la objetividad, neutralidad e independencia de la decisión, sino también, asegurar la realización de un fin público por la

misma Administración, con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia, y dentro del respeto debido a los derechos de los particulares.” (Hutchinson, 2002:31).

En este sentido, los objetivos a alcanzar por el procedimiento como camino formal, según Hutchinson (2002) son:

- a) disciplinar el funcionamiento de la Administración, procurando racionalizar su actividad;
- b) regular su accionar para que las decisiones sean legales, justas, útiles y oportunas;
- c) asegurar la información de los interesados y su participación en las decisiones administrativas, y
- d) salvaguardar la transparencia de la acción de la Administración, el respeto por los derechos e intereses de los particulares y evitar la burocratización. (p.32)

La norma que regula el procedimiento administrativo en la República Argentina es la Ley 19.549, también denominada “Ley de Procedimiento Administrativo” que, en forma conjunta con su Decreto reglamentario N° 1759/72, con texto ordenado 1991 según reformas introducidas por Decreto N° 1883/91, constituyen –en palabras de Hutchinson (2002:51) “un cuerpo legal que establece normas acerca de la actuación de los funcionarios –formas procedimentales que han de observarse, compaginación de expedientes, trámites internos” entre otros, como así también “organiza y sistematiza los medios de protección al alcance del particular para defender sus derechos.”

Las mencionadas normas también contienen otras de fondo en materia de derecho administrativo.

VI. MARCO METODOLÓGICO:

En el presente trabajo se ha utilizado el método cualitativo de investigación, en coincidencia con lo expresado al respecto por Taylor y Bogdan (1987:19), ya que la expresión “metodología cualitativa” se refiere, en su sentido más amplio, a “la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable”. Es decir, es un modo de encarar el mundo empírico, razón por la cual, los mismos autores expresan, entre otros aspectos, que “La investigación cualitativa es inductiva”, porque en estos estudios quienes investigan, parten de pautas de los datos para conceptualizar, entender y comprender. Además, en dichos estudios, los investigadores siguen un diseño de investigación flexible.

Asimismo, se destaca que esos autores sostienen que, en la metodología cualitativa, el investigador estudia a las personas y al escenario considerándolos como un todo, tratando de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas. En este sentido, se tuvo en cuenta respetar la eventual solicitud de no divulgar información que permita identificar a los participantes, “protegiendo su identidad a través de procesos que permitan anonimizarlos”. (Meo, 2010:11)

Por su parte, Sherman y Webb (en Gómez Posada, 2009) entienden que el enfoque cualitativo se centra más en lo real que en lo abstracto; en lo global y concreto, más que en lo disgregado y cuantificado. También afirman que con ese método, se investigan contextos que son naturales o tomados tal y como se encuentran, más que reconstruidos o modificados por el investigador.

Adicionalmente, Hernández Sampieri (2010) sostienen que el punto de partida de una investigación cualitativa, es “una realidad que descubrir, construir e interpretar”; es una realidad que admite subjetividad. Una investigación con el referido enfoque tiene como meta: “Describir, comprender e interpretar los fenómenos, a través de las percepciones y significados producidos por las experiencias de los participantes”, aplicando la lógica inductiva, de lo particular a lo general, es decir, de los datos a las generalizaciones. Dicho de otro modo, las investigaciones cualitativas se basan en un proceso inductivo, en el cual se explora y describe, y luego, se generan perspectivas teóricas.

Por otra parte, en relación con el diseño de investigación, Hernández Sampieri *et al*, *op. cit.* (2010) señalan que el mismo es abierto y flexible, en donde la naturaleza de los datos es cualitativa (textos, narraciones, entre otros) y los datos son profundos y enriquecedores, destacándose que los métodos de recolección de los mismos en este enfoque, son no estandarizados. La referida recolección de datos consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes, como así también las interacciones entre individuos y grupos, entre otros.

Con referencia a la perspectiva del investigador en el análisis de los datos, los autores citados subrayan que quien realiza el estudio, involucra en el análisis sus propios antecedentes y experiencias, como así también la relación que tuvo con los participantes del estudio.

Finalmente, se destaca como concepto relevante que el proceso de investigación cualitativa es circular y no siempre sigue la misma secuencia -la que varía según cada estudio en particular-, significando ese concepto también que la revisión de la literatura puede efectuarse en cualquier etapa del estudio; que no siempre se sigue una secuencia lineal en el proceso, sino que con frecuencia es necesario regresar a etapas previas.

En relación al objetivo general propuesto para el presente trabajo, éste será el de analizar los actuales procedimientos administrativos referidos a la movilidad estudiantil de grado de los Programas MARCA y ESCALA. Por otra parte, en cuanto los objetivos específicos, se plantea en primer término relevar las normas vinculadas a la movilidad estudiantil de grado, vigentes en la UNMdP en general, y en las Unidades Académicas, en particular; en segundo lugar, relevar las obligaciones, responsabilidades y requisitos de los actores intervinientes de la unidad central y de las unidades académicas de la UNMdP, en relación con los procedimientos administrativos previstos en las normas vigentes relativas a la movilidad estudiantil de grado de los Programas MARCA y ESCALA, y finalmente, analizar las acciones que se realizan en la UNMdP, para la implementación de la movilidad estudiantil de grado de los Programas MARCA y ESCALA.

En cuanto al universo de análisis, éste está conformado por los actores intervinientes en relación con los programas de movilidad estudiantil de grado MARCA y ESCALA, de la UNMdP.

Por otra parte se ha determinado como unidad de análisis, aquellos actores intervinientes que tuvieran conocimiento de la existencia de los programas MARCA y ESCALA, y que participen en los respectivos procedimientos administrativos. Por lo tanto, se consideró realizar entrevistas semi-estructuradas,⁵ inicialmente a un actor interviniente por cada unidad académica con conocimientos de ambos programas (si compitiese), y dos actores intervinientes del Rectorado.

Respecto a la ubicación temporal, el presente trabajo se realizó sobre los actuales procedimientos administrativos que se llevan a cabo en la UNMdP, en relación con la movilidad estudiantil de grado en los Programas MARCA y ESCALA. Al mismo tiempo, se incluyeron referencias a hechos del pasado, relevantes para la comprensión e interpretación de la situación actual.

Etapas de Ejecución del Trabajo

En relación a la ejecución del trabajo, se ha contado con recursos institucionales cuya accesibilidad estuvo determinada por la condición de trabajadores universitarios de los autores del proyecto, lo que puede identificarse como fortaleza. Esta circunstancia favoreció el acceso al campo, ya que se partió de un conocimiento previo de los datos de contacto de los futuros entrevistados, lugares y horarios de trabajo, y otras circunstancias que permitieron la realización de un cronograma posible de entrevistas. Asimismo, este conocimiento de la institución y el acceso a los sistemas informáticos y archivos materiales, facilitó la búsqueda de reglamentaciones y actos administrativos necesarios para el relevamiento planteado.

⁵ En coincidencia con Munarriz (1992), entendemos por entrevista semi-estructurada, a una conversación cara a cara entre entrevistador y entrevistado, donde quien investiga realiza una serie de preguntas, que tienen su origen en los interrogantes que aparecieron en el transcurso de los análisis de los datos o de las hipótesis que se van intuyendo y que, a su vez, las respuestas dadas por el entrevistado, pueden provocar nuevas preguntas por parte del investigador para clarificar los temas planteados.

Entre las limitaciones, puede identificarse el tiempo acotado con el que se contó entre la presentación del proyecto y la del Trabajo Final (dos meses). Ésta situación generó la restricción en la capacidad operativa de recolección y análisis, evidenciada en la cantidad de entrevistados, la imposibilidad de reiterar los encuentros con los mismos, el tiempo utilizado para llevar a cabo la condensación, ordenamiento y análisis de todo el material recolectado en las entrevistas, entre otros.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente trabajo consideramos desarrollar actividades agrupadas en seis etapas fundamentales, en las que se llevaron a cabo las tareas que en cada caso se indican:

- Etapa 1: Formulación del marco conceptual, que consiste en la búsqueda y recopilación bibliográfica, que da cuenta de los conceptos que fundamentan los temas claves del trabajo, con las diferentes perspectivas analíticas cuya utilización sustenta el análisis del objeto de estudio.

Para desarrollar el marco conceptual se tomó como base el elaborado en el proyecto, y se tuvieron en consideración las palabras claves determinadas en éste último. A partir de ello se realizó la búsqueda y recopilación bibliográfica, con las diferentes perspectivas analíticas, cuya utilización sustenta el análisis del objeto de estudio. Con el uso de computador se unificó toda la información, se analizó y se dio estructura a dicho marco. Todo esto se volcó en el punto II.

- Etapa 2: Recolección de datos referidos a las normas vinculadas a la movilidad estudiantil de grado, a través del relevamiento y análisis de fuentes primarias y secundarias (lectura de normas, expedientes, notas, reglamentos existentes y vigentes en la UNMdP en general y en cada unidad académica en particular).

En principio, con la realización del Proyecto de Trabajo de Integración Final, cuyo desarrollo se presenta en esta instancia, se inició la consulta a Secretarios de gestión y colegas del agrupamiento administrativo, que pudieran tener conocimiento o información referente al tema en desarrollo. En estas consultas, en las que en general se encontró un

trato amable, se lograron obtener datos referidos a las normativas. Solo en algunos casos, se encontraron reticencias, las cuales fueron sorteadas al momento de explicar detenidamente el motivo por el cual se consultaba. También en forma espontánea, los consultados expresaron brevemente el funcionamiento, en relación con los programas de movilidad académica de grado de los Programas MARCA y ESCALA, de la unidad académica en la que se desempeñan.

Al mismo tiempo, se consultó el digesto digital de la UNMdP. Al presentarse las dificultades de que el mismo está desactualizado y no ser muy claros para los usuarios los criterios de búsqueda, se recurrió a la exploración manual en archivos y registros físicos alternativos de las unidades académicas y de la Unidad Central a las que pertenecen respectivamente las autoras del presente trabajo. Al mismo tiempo, se consultó a personal de Rectorado, respecto de las normas vigentes en la UNMdP, vinculadas a la movilidad estudiantil de grado como así también, se consultó el portal de esta universidad, recorriendo los distintos vínculos habilitados, que tuvieran relación directa o indirecta, con la temática cuya normativa se deseaba relevar.

Asimismo, al momento de concretar las entrevistas semi-estructuradas correspondientes y como parte de las preguntas que se formularon a los entrevistados, se consultó a cada uno de ellos sobre las normas propias de cada unidad académica, referidas a la movilidad estudiantil de grado de los Programas MARCA y ESCALA.

Por otra parte, se accedió a la lectura de algunos expedientes sobre tramitaciones vinculadas con la movilidad de la que trata el presente trabajo, encontrándose cierta renuencia por parte del personal responsable de los mismos, debido a los datos sensibles que contienen esas actuaciones.

- Etapa 3: Relevamiento de las obligaciones, responsabilidades y requisitos de los actores intervinientes de la unidad central y de las unidades académicas de la UNMdP, en relación con los procedimientos

administrativos previstos en las normas vigentes relativas a la movilidad estudiantil de grado de los Programas MARCA y ESCALA.

En esta etapa se realizó una lectura exhaustiva de la normativa propia de los Programas MARCA y ESCALA y de toda la documentación y normas relevadas en la etapa anterior. Esta etapa fue realizada conjuntamente con la etapa 1 y 2.

- Etapa 4: Implementación de la técnica de entrevistas semi-estructuradas a actores intervinientes en la implementación de los citados programas de movilidad académica estudiantil de grado, con el objetivo de analizar las acciones que se llevan a cabo en este sentido, en la UNMdP.

Se aclara que las tres últimas etapas, se han efectuado en forma simultánea a la elaboración del Marco Conceptual mencionado en la Etapa 1.

Para la realización de las entrevistas semi-estructuradas, se diseñó un formulario compuesto por un encabezado para consignar los datos del entrevistado (apellido y nombre, unidad académica, área/dependencia en la que se desempeña, cargo/función, fecha y hora de la entrevista, lugar de la entrevista, tiempo de participación como referente del programa) y un cuerpo con preguntas guía, que van de lo general a lo particular, con la intención de relevar datos en principio más globales y luego, específicos, como una forma de adentrar al entrevistado en el tema en cuestión, y además, intentar obtener datos acerca de cuánto conocimiento tiene de los programas de movilidad estudiantil de grado MARCA Y ESCALA, y de los procedimientos administrativos utilizados en su respectiva implementación, en particular. En el transcurso de la entrevista, esas preguntas fueron algunas veces reformuladas, y en la mayoría de las ocasiones, se realizaron otras con el fin de profundizar en las cuestiones que se fueron planteando.

Al mismo tiempo, se relevaron a través del portal de la UNMdP y de las páginas de las distintas Facultades, los nombres que allí se consignan de los referentes o contactos que tienen a su cargo la gestión de los

referidos programas. Con todos los datos hasta aquí obtenidos, se realizaron dos acercamientos:

- el primero, de aproximación a dependencias de las distintas unidades académicas y de la unidad central, con el fin de dar a conocer respecto del presente trabajo integrador final, plantear la necesidad de realizar las entrevistas semi-estructuradas a los actores intervinientes antes mencionados y obtener datos más precisos de quién es el referente académico que tiene a su cargo la gestión de los aludidos programas de movilidad académica estudiantil de grado programas MARCA Y ESCALA, en cada unidad académica y en el Rectorado. En este primer contacto, personal en la mayoría de los casos, se encontró predisposición a colaborar y se obtuvieron los datos necesarios (nombre y apellido, número telefónico, dirección de correo electrónico) para poder realizar un nuevo contacto y concertar finalmente la entrevista.
- en el segundo, para obtener fecha para la realización de cada entrevista, que en algunos casos demandaron tres o más comunicaciones a través de distintos medios -telefónico, correo electrónico, personalmente, por intermedio de terceros

Las entrevistas fueron efectuadas, en su mayoría, por las tres integrantes en forma conjunta del grupo autor del presente trabajo y en los lugares que cada entrevistado dispuso para las mismas, generalmente dentro del ámbito de su respectiva unidad académica (oficinas, salas de reuniones, entre otras). Como parte de esta acción, también se realizó un viaje a la ciudad de Balcarce para que, en dependencias de la Facultad de Ciencias Agrarias, se llevaran a cabo las entrevistas correspondientes.

Los entrevistados accedieron a que los encuentros fueran grabados con teléfonos celulares de las entrevistadoras. La mayoría de ellos, solicitó la protección de su identidad, dado que eran pocos, se decidió utilizar una codificación para anonimizarlos, consignando aleatoriamente: un número para ellos, y una letra mayúscula para identificar a las unidades académicas correspondientes.

Cada entrevista insumió entre cuarenta y cinco y setenta y cinco minutos, en cuyo transcurso también se tomaron algunas notas.

Se lograron efectuar los contactos y las respectivas entrevistas (que sumaron un total de dieciocho) en el lapso comprendido entre los días 09 y 27 de septiembre de 2016.

- Etapa 5: Análisis de datos: en esta etapa se analizarán los datos obtenidos de la lectura de la documentación previamente relevada y de las entrevistas realizadas. Para el respectivo análisis de datos se realizó la siguiente categorización:
 - Normas relevadas: referidas a
 - Los programas MARCA y ESCALA y los respectivos procedimientos administrativos
 - El Área de Relaciones Internacionales
 - Acciones: tomando en cuenta las encontradas en las respectivas normativas de los Programas y de la normativa propia de la UNMdP, a saber:
 - Asignación de Plazas con previo Acuerdo o Sorteo
 - Convocatoria, Inscripción, Selección y Notificación del Orden de Mérito
 - Inscripción por Intranet a los programas. Realización de Compromiso Institucional - Contrato de Estudio - Plan de Trabajo/Plan de Estudio.
 - Inscripción electrónica en el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migraciones para la obtención de la Residencia Transitoria
 - Pago de ayuda económica/beca
 - Reconocimientos de obligaciones académicas cursadas en el exterior

- Reconocimiento de Obligaciones académicas para los Alumnos Extranjeros

Para ello, se debió previamente:

- En primer lugar, realizar un registro pormenorizado de toda la documentación relevada (normas, expedientes, notas, informes, reglamentos existentes y vigentes en la UNMdP en general y en cada unidad académica en particular).
- En segundo lugar, analizar dicha documentación, y registrar las obligaciones, responsabilidades y requisitos que deben reunir los actores intervinientes, en relación con los procedimientos administrativos previstos en las normas vigentes de los Programas MARCA y ESCALA.
- En tercer lugar, transcribir las entrevistas realizadas a los dieciocho actores intervinientes que se tomaron como unidad de análisis para este trabajo.
- En cuarto lugar, condensar, ordenar, analizar y pasar a limpio todo el material recolectado en las entrevistas, a través de la utilización de una primera tabla, conteniendo los datos obtenidos por cada una de las preguntas guía de la entrevista. Luego, se armó una segunda tabla como producto del proceso mediante el cual se agrupó la información obtenida en categorías, que concentran los conceptos referidos a la temática estudiada y a las acciones detectadas a partir de lo normado.
- Finalmente, integrar, es decir, relacionar la información obtenida del relevamiento documental, con los datos concentrados en las categorías obtenidas a partir de la codificación de la información de las entrevistas, y con los fundamentos teóricos de la investigación.

Esta etapa se desarrolla en el punto IV.

- Etapa 6: Conclusiones y propuesta de mejora. Esta etapa se desarrollará en el punto VI.

Cabe reiterar aquí que, por tratarse de una investigación cualitativa, estas etapas se realizaron mayormente en forma simultánea y circular.

VII. ANÁLISIS DE DATOS

Como hemos indicado anteriormente en la etapa Niro. 5 de ejecución del presente trabajo, se procederá al análisis de datos teniendo en cuenta la categorización allí indicada.

Normas Relevadas

Referidas a los Programas MARCA y ESCALA y los Respectivos Procedimientos Administrativos

Como resultado del cumplimiento de la Etapa 2 de ejecución del presente trabajo, se relevaron las normas propias de los Programas MARCA y ESCALA que constan en los sitios Web de los mismos, como así también, la Ordenanza de Consejo Superior (OCS) N° 1723/07 -mediante la cual se avala el ingreso de la UNMdP en la Asociación de Universidades Grupo Montevideo- y la OCS 1393/10, por medio de la cual se formaliza la adhesión de dicha Universidad al “Programa de Movilidad Académica Regional para Carreras Acreditadas por el mecanismo de acreditación de carreras de grado en el MERCOSUR (MARCA)”, y se designan al Coordinador Institucional de la Universidad y a los Coordinadores Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

En relación con el financiamiento del Programa ESCALA, se relevó que a partir del Presupuesto General de Gastos aprobado por OCS 479/09, se formalizó la asignación de los recursos necesarios para la implementación del citado Programa en el ámbito de la UNMdP.

Con respecto a los procedimientos administrativos implementados en la UNMdP, en relación con la implementación de los precedentemente aludidos programas de movilidad académica estudiantil de grado, se halló como única normativa interna la Ordenanza de Consejo Superior N° 303/09 -Reglamento para la asignación de plazas de movilidad por unidad académica de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el marco del “Programa ESCALA Estudiantes” y “Programa ESCALA Docentes”, coordinado por la Asociación de Universidades de Universidades Grupo Montevideo” y Anexo I: Convocatorias

del Programa ESCALA – “Procedimiento en la Universidad Nacional de Mar del Plata”.

En relación con dichos procedimientos, además se encontraron dos instructivos, uno originado en Vicerrectorado y otro en la Facultad de Humanidades, a la que ésta llama “Protocolo”.

Como otras normas relevadas, no referidas a la temática de la movilidad en forma directa, se halló el Reglamento de Condición de Estudiante de la Universidad Nacional de Mar del Plata, OCS 743/01 y modificatorias.

Por otra parte, se recopilaron distintos actos administrativos, vinculados directamente al Área de Relaciones Internacionales de la UNMdP, que se considera relevante analizar por separado.

Referidas al Área de Relaciones Internacionales de la UNMdP

Del relevamiento de normas antes aludido, con referencia al Área de Relaciones Internacionales, se encontró la Resolución de Rectorado N° 0719 de fecha 27 de febrero de 2005 –acto administrativo emitido durante el período de gestión del Arquitecto Daniel Ricardo Medina como Rector de la UNMdP- mediante la cual por su artículo 1°, se encomienda al Vicerrector la atención de varias actividades, entre las que se encuentra la de reorganizar la citada área, propendiendo a la constitución de un grupo de trabajo que pueda, en el futuro, dar lugar a un espacio jerarquizado para las relaciones internacionales dentro de la estructura universitaria.

Además, por su artículo 2°, se crea el Área de Relaciones Internacionales con dependencia directa del Vicerrectorado, instituyendo por el artículo 3°, dentro del mismo área y sin perjuicio de otras actividades inherentes a la misma, el “Programa de Movilidad Universitaria”, para atender todas las cuestiones vinculadas con el intercambio estudiantil entre la UNMdP y las instituciones educativas del extranjero, con las cuales esa Casa tenga convenios vigentes o establezca lazos para tal fin.

Como fundamentos de su creación se encuentran, entre otros, el crecimiento en forma considerable en la UNMdP; el interés por la vinculación

con instituciones extranjeras del ámbito educativo y de investigación; que además, en ese entonces, esa universidad no contara con una dependencia que pudiera atender en su totalidad las demandas y necesidades de la comunidad universitaria en lo que respecta a las relaciones internacionales y también el advertir que hasta ese momento, esa Casa de Estudios no se hubiera ocupado en forma integral, de los aspectos relacionados al intercambio estudiantil con instituciones educativas del extranjero.

Se observa aquí una posible conexión entre los motivos que llevaron a la creación del Área de Relaciones Internacionales en la UNMdP mediante el citado acto administrativo, y la concreción de la tercera etapa del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM), cuyas actividades se desarrollaron en tres bloques temáticos: el 1, de Acreditación; el 2, de Movilidad y el 3, de Cooperación.

Posteriormente, en la UNMdP se crea la Red Interna de Relaciones Internacionales por medio de la Resolución de Rectorado N° 321 del 12 de mayo de 2009, fundamentada en la creciente demanda, tanto interna como externa, de temáticas relacionadas con la Cooperación Internacional que hacen a todas las disciplinas académicas y de investigación de esa Casa de Estudios y con la intención de lograr el compromiso de participación activa de las unidades académicas que la conforman, a través de la integración de los esfuerzos y la continuidad de las acciones, que permitieran hacer más eficaz la capacidad de gestión en lo internacional a partir del ámbito académico.

En dicho acto consta que esa Red –cuya actuación es en calidad de colaboración y es coordinada desde el Área de Relaciones Internacionales de Vicerrectorado- se constituyó por personal docente y no docente, de Vicerrectorado y de cada una de las unidades académicas, desempeñándose los mismos a partir de dicha Resolución, con carácter de referentes en el área mencionada.

Entre los objetivos y actividades de la aludida Red, se mencionan en relación con el presente trabajo:

- Facilitar los medios y ejecutar las acciones que permitan la implementación de convenios y programas internacionales en forma coordinada, generando e institucionalizando las herramientas complementarias necesarias.
- Gestionar los compromisos a que da lugar la participación de esta Universidad en los distintos programas y convenios internacionales suscriptos.
- Tramitar las solicitudes de becas de movilidad correspondientes a nuestra Universidad en los mencionados programas y convenios.
- Gestionar la acogida de los estudiantes, profesores y técnicos extranjeros que acuden a esta Universidad en calidad de intercambio, de igual manera para los estudiantes de esta Casa de Estudios que viajen a diferentes Universidades o Centros de Excelencia del exterior.

Nuevamente se observa que la evolución del Área de Relaciones Internacionales, registrada a través de las normas antes citadas, se contextualiza en los procesos de globalización, internacionalización y cooperación internacional de la educación superior universitaria, señalados anteriormente.

Por último, en la aprobación de la estructura de la planta política del Rectorado, que se dio por Resolución N° 3021 de fecha 31 de agosto de 2016, es donde se define como responsabilidad primaria del Vicerrector, ejercer las funciones, que dentro de las propias del Rector, éste le delegare⁶ y asistirlo en todo lo atinente a las relaciones de la UNMdP con otras Universidades e instituciones extranjeras y organismos internacionales.

Entre las acciones que se le asignan por dicho acto, se encuentran las de promover y atender las relaciones de intercambio con instituciones extranjeras; atender las relaciones de la UNMdP con organismos internacionales, intergubernamentales, interuniversitarios y otros; promover la participación en Programas de Cooperación Internacional; entender en la formalización de nuevos vínculos de Cooperación Internacional y entender⁷ en la elaboración de proyectos de reglamentaciones y resoluciones sobre las relaciones internacionales de la Universidad.

⁶ En concordancia con lo dispuesto por el artículo 86 del Estatuto de la UNMdP, aprobado por Resolución de Asamblea N° 1 de fecha 03 de septiembre de 2013.

⁷ Según detalle de terminología básica utilizada en la RR N° 3021/16, a fojas 27 de la misma, la acción "Entender en" refiere a "Ocuparse directamente de un asunto con responsabilidad primaria".

En relación con esta última acción, respecto de la elaboración de reglamentaciones y resoluciones sobre las relaciones internacionales de la UNMdP, los entrevistados concuerdan con que no hay reglamentos internos, cuando señalan: "...en realidad, no hay un reglamento..." (13F), ratificado por 16I que, ante la pregunta si todos los procedimientos que se siguen internamente están reglamentados responde: "No, no está reglamentado", o por 5C, quien expresa que "está todo muuuuy en el aire, no está formalizado (...) no hay un criterio común, ni por supuesto una norma...". 16I también señala "el problema es que no tenemos una normativa".

También, en este sentido, el entrevistado 9F señala:

Se hizo también un mini reglamento no formalizado por acto administrativo, sino que se hizo el documento y se difundió (...) Sería mucho más sencillo tener una normativa y comunicarla (...) una normativa aprobada para todos los procedimientos (...) Es difícil coordinar cuando nosotros mismos no podemos ni siquiera tener la libertad de coordinar nuestro trabajo como corresponde, con procedimientos (...) No tenemos la posibilidad de ser nosotros los que impulsemos los procedimientos ni reglamentarlos (...) estamos re-precarios en nuestra situación particular (...) ni siquiera el área está formalizada".

En esta problemática, vinculada con la "formalización" planteada por Robbins y Coulter (2010) –concepto que refiere qué tan estandarizados están los trabajos de una organización y hasta qué grado las reglas y procedimientos guían el comportamiento de los empleados- concuerdan en que la UNMdP, en relación con la temática abordada, no está muy formalizada, ya que a su entender, no hay reglas organizacionales y procedimientos claramente definidos que abarcan los procesos de trabajo vinculados con este tópico.

También, se encuentra relación con lo ya mencionado en el marco conceptual respecto de que:

La estructura es un reflejo de la forma en que la organización se propone lograr sus objetivos, los criterios con que se dividen las tareas (por producto, lugar, proceso), quienes son los responsables, los alcances de sus decisiones (sus competencias) y los recursos asignados a las unidades y sectores (Etkin en Barilaro, 2014, p.1).

Es, en este sentido, que los entrevistados señalaron:

...la formalización del área es imprescindible y la asignación de funciones formales, con una estructura acorde (...) y a partir de ahí, formalizar un Plan Estratégico de Relaciones Internacionales, junto con la formalización del área, una política de Relaciones Internacionales...(9F).

...tampoco me he ocupado –entre las múltiples tareas que tenemos- de generar alguna cuestión un poco más amplia (...) En realidad, a mi me parece, o se debería de alguna manera jerarquizar más el área, o, dentro de cada unidad académica también jerarquizar el área teniendo una especie de Secretaría o nuclear en un área que pueda tener una persona y una persona administrativa también que funcione específicamente para eso, y podríamos potenciarlo muchísimo a eso... (4C)

En Vicerrectorado, las personas que están a cargo son categorías bajas, que están sin estructura (...) (5C)

Otro de los problemas, es que no nos podemos dedicar de lleno (...) no existe el área en sí... (16I)

Y que se pueda pensar una política, un proyecto. No hay una política de promoción de esto, sería bueno que existiera. (14I)

...el rol de coordinación académica lo asumí yo desde la Secretaría Académica como Subsecretaria Académica y de Relaciones Internacionales. (10G)

...soy secretaria de investigación, postgrado y relaciones internacionales. (17J)

Acciones

Asignación de Plazas con previo Acuerdo o Sorteo

Los actores Intervinientes en este procedimiento para el programa ESCALA son: Secretaría Ejecutiva - Referente Institucional a cargo del Área de Relaciones Internacionales - Referente Académico de cada Unidad Académica - La Universidad de Origen/Destino - Consejo Superior (CS) -Estudiante

Teniendo en cuenta los criterios de reciprocidad del programa, explicados en el marco teórico, cada universidad participante es, a la vez, universidad de origen y universidad de destino.

Según el Reglamento del Programa ESCALA, en el capítulo 5: de los Compromisos de las Partes enuncia que la Secretaría Ejecutiva, tiene la

“Obligación de Determinar y regular el cumplimiento del calendario de actividades correspondiente a los intercambios del semestre” También, en el mismo reglamento indica que, La Universidad de Origen se compromete a “comunicar a las unidades académicas correspondientes las plazas que ofrecen las universidades de destino para el intercambio semestral de alumnos.” La Universidad de Destino, se compromete a “determinar, en las fechas establecidas por la programación, el número de plazas y la nómina de carreras o licenciaturas que ofrece durante el semestre que corresponda, para recibir a los estudiantes del Programa”.

De las normativas relevadas de la UNMdP, referidas a la movilidad estudiantil de grado, la única reglamentaria es la Ordenanza de Consejo Superior (OCS) 303/09, que en su Anexo I, Art.3, indica que el número mínimo de Plazas será de nueve (9), es decir, una por cada Unidad Académica (UA) para enviar, y nueve (9) para recibir. También precisa que anualmente el Vicerrector, como Referente Institucional a cargo del Área de Relaciones Internacionales, propondrá al Consejo Superior (CS) el número de Plazas a asignar por UA. Y este, establecerá las correspondientes convocatorias. En el caso que la plaza no fuera ocupada por la correspondiente UA a la que fue asignada, resulta en la pérdida de la Plaza para esa UA, debiendo definirse por acuerdo o en su defecto sorteo entre las UA restantes, para su utilización en el mismo semestre.

También la misma OCS indica que si el Estudiante renuncia tras la adjudicación de la plaza, esta deberá hacerse por escrito y será remitida al responsable del Área de Relaciones Internacionales, el Vicerrector, respondiendo al requisito de estructura organizacional.

De las entrevistas transcritas surge que para cumplir con los requisitos de disponibilidad de recursos enunciado en el marco conceptual:

Esta normativa se realizó para asegurar el presupuesto, y garantizar la presencia en el programa: “En el caso de estudiantes, cuando asumí sacamos la OCS para tener un presupuesto asegurado para ese tipo de movilidad. Llegamos a una situación equitativa, dado nuestro presupuesto, y también lo tomamos como una especie de planta piloto para ver el éxito del programa, garantizando la presencia de (...) 9 estudiantes por año” (8F)

Se realizan reuniones previas a la realización de la convocatoria, donde se propone el interés de cada UA.: “previa consulta de qué universidades nos interesarían” (3B). “El Referente para esta Universidad es el Vicerrector, que es quien tiene las reuniones que se hacen anualmente para definir las movilidades” (4C).

Por su parte (2B) dijo:

Inicialmente entonces, en las reuniones se conversa sobre el ofrecimiento de una Universidad extranjera del consorcio. (...). Tenemos reuniones previas, el Rector ha sondeado, ha preguntado, si hay algún interés particular. Porque puede haber un interés que se haya manifestado antes de que él vaya a la reunión de representantes. Por algún interés que se desea hacer. Si no hay un interés particular, están estas plazas, nosotros vamos con llamado abierto para todas las Unidades Académicas de la Universidad, son nueve plazas y es tajante, cada una recibe una

El entrevistado (13F) señaló que se realizan reuniones en AUGM donde se negocian las plazas:

...se realizan 3 reuniones anuales a las cuales asiste el delegado asesor, que en este caso es el vicerrector, el nuestro, o sea cada universidad tiene un delegado asesor en el grupo Montevideo, y (...) en esas reuniones, en que se tratan diferentes temas, entre ellos es el tema de los programas, y es ahí donde se negocian las plazas de las universidades, entre delegados van negociando las plazas para las movilidades.

En la UNMdP, los actores intervinientes: los Coordinadores Académicos y Coordinador Institucional, Estudiantes, universidad de Origen/Destino, son denominados de diferentes formas: “Si esas reuniones va el referente de la universidad” (11H); “en las reuniones de representantes asesores, se manifiestan intenciones” (2B); “ha participado en las reuniones, como referente.” (14I); “las más atractivas para los estudiantes” (2B); “la universidad anfitriona” (1A)

La cantidad de plazas asignadas son de una (1) por unidad académica, con un total de nueve (9) y en el caso de que una UA no acepte la plaza, se sortea entre las otras interesadas: “En realidad las plazas, en el caso de grado, se asignan” (3B); “Nosotros participamos a través de cada llamado, es decir, acudo a las reuniones, el Rector normalmente manifiesta, (...) son nueve plazas para alumnos, y pregunta” (2B); “Las reglas de juego son bastante claras, porque ESCALA, asigna 9

plazas por año, una por cada facultad, (1A); “Es más tuvimos una a Paraguay y tuvimos una a Chile, y las dos, no hubo nadie que se presentó. Y esas las perdimos, (...) o se pierde, la agarra otra unidad académica “(13H)

Para el programa MARCA, los actores intervinientes son: Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior - Unidad de Gestión - Puntos Focal - Coordinadores Institucionales y Académicos

Como fue mencionado en el marco conceptual, este programa, a partir del año 2015, modificó el esquema con el que viene trabajando desde su creación, adoptando una nueva modalidad basada en la conformación de proyectos de asociación académica universitaria, entre Instituciones de Educación Superior de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile, que cuentan con carreras que tienen acreditación vigente de ARCU-SUR, para que desarrollen intercambios de estudiantes y docentes de grado de las carreras mencionadas. La Secretaría de Políticas Universitarias determina la cantidad de plazas que financiará para los proyectos del 2016, con un máximo de 5 movilidades semestrales completas de estudiantes. En la entrevista se confirma que el programa cambió de formato, y se realiza por proyectos: “El formato del programa MARCA paso a ser la conformación de proyectos, en los cuales intervienen varias universidades pero más desde el área académica.” (13F)

Convocatoria, Inscripción, Selección y Notificación del Orden de Mérito

En relación con estas acciones, del relevamiento y análisis de la normativa del Programa ESCALA, se observa que, en cuanto a la publicidad propiamente dicha, la universidad de origen se compromete a publicitar, en los términos más amplios, las convocatorias para la postulación de estudiantes, incorporar en su sitio Web el detalle de los requisitos, el lugar y fechas de inscripción de cada una de las plazas ofrecidas por las universidades de destino, y comunicar el enlace (link) a la Secretaría Ejecutiva de los programas.

Para el proceso de selección de postulantes, establece que se hará mediante concurso de méritos y entrevistas, resultando de ello un titular y dos suplentes por cada plaza ofrecida. Además de considerar los antecedentes académicos (los postulantes que se postulen deberán estar matriculados como

alumnos regulares en la universidad de origen, tener aprobado por lo menos el 40% de la carrera o licenciatura que cursan, ser menores de 30 años y no ocupar cargos docentes), escolaridad y certificación de otros requisitos que cada universidad considere pertinente, se evaluará la propuesta académica del estudiante y sus motivaciones personales para participar del Programa.

En cuanto a la notificación del resultado de dicha selección, la Universidad de Origen está comprometida a informar a los estudiantes seleccionados acerca de los objetivos del Programa y su funcionamiento.

Respecto al programa MARCA, a partir de la modificación implementada en el año 2015, ya mencionada, se establece respecto a estas cuestiones, como requisitos para la postulación de los estudiantes:

- Estar matriculado como estudiante regular en alguna de las carreras acreditadas por el MEXA;
- Tener aprobado el 40% de la carrera en la que se encuentra matriculado;
- Presentarse al llamado en el plazo y condiciones establecidas en la convocatoria, acompañando la documentación requerida.

En segundo término, si nos remitimos a la reglamentación propia de la UNMdP, la OCS 303/09 de setiembre de 2009, que aprueba el “Reglamento para la Asignación de Plazas por Unidad Académica”, en el marco del Programa ESCALA estudiantil y ESCALA docente, coordinados por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, establece en su Anexo II el Procedimiento de la UNMdP en relación a las convocatorias del mencionado Programa.

Con referencia a la selección de los Estudiantes, esta OCS indica, en consonancia con el Reglamento del Programa de AUGM, que se realiza a través de cada Unidad Académica, aplicando el procedimiento de concurso de méritos y entrevistas, y garantizando la igualdad de oportunidades para todos los aspirantes, estableciendo además los requisitos que los mismos deben reunir, entre los que se encuentra el tener aprobado más del 50% de su carrera, un promedio histórico superior al promedio histórico de su carrera y acreditar un nivel medio superior de conocimiento del idioma extranjero (...) para plaza con idioma extranjero, así como la documentación que deben presentar .

En las entrevistas realizadas en las unidades académicas, tanto al personal jerárquico como a personal administrativo, se incluyó también una pregunta que apuntaba a relevar el conocimiento que los entrevistados tenían acerca de lo procedimientos llevados a cabo en las facultades, para realizar tanto la publicidad de la convocatoria, como la inscripción, selección y notificación a los postulantes .

En las respuestas, sólo un entrevistado explicitó la existencia de lo que llamó un “protocolo interno”, para estas cuestiones, “Hay todo un trámite burocratizado, que nosotros hemos protocolizado, en una RD interna, un protocolo propio. Todo el mundo sabe que es a través de esa pauta” (2B).

En el resto de los casos, las respuestas fueron heterogéneas, reflejando en ellas lo ya citado, acerca de lo dicho por Burton Clark (1991), en cuanto a que las instituciones de educación superior son organizaciones débilmente cohesionadas, con tareas fragmentadas y con la continua entrada y salida de sus participantes. Eso se relaciona con la necesidad de capacitación a los nuevos actores que se incorporan a la tarea. Preguntados acerca de haber recibido algún tipo de capacitación, algunos respondieron: “No, me hice a los ponchazos y con mucha ayuda de C. de vicerrectorado. Muchísima ayuda de ella” (12H); “No, fue preguntando aquí y allá, fijándose en el expediente anterior cómo hacerlo, y así fuimos armando toda la parte de gestión” (3B)

Convocatoria

Así es como, preguntados los entrevistados acerca de los procedimientos a través de los cuales se realiza la convocatoria, podemos identificar estrategias tan disímiles como “mailing”: “yo la publicito, a través de un mail para todos los estudiantes de la facultad nuestra, y digo cuales son los requisitos” (16I); a través de la página de la facultad: “Hoy los canales de difusión de la secretaría son básicamente con medios electrónicos. No hay un afiche gráfico. Los estudiantes son netamente digitales” (11H)

Otro de los entrevistados (2B) expresó:

Se hace la publicidad lo más fuerte posible, dirigiéndome a los directores de Departamento, pero también al Centro de Estudiantes, y a las agrupaciones, y además lo hago circular por los Grupos de Investigación y por el mailing de

posgrado, y de carreras de posgrado, porque hay estudiantes inscriptos en los proyectos de investigación. Entonces son bocas de publicidad que me han dado buenos resultados.

En otro caso manifestaron haber desestimado el uso de la cartelera, método que se usó por mucho tiempo, porque: “Tenemos una cartelera en el hall central y nos hemos dado cuenta que los chicos, la cartelera, la pasan sin mirar” (12H); en su lugar, se utiliza actualmente una cuenta de Facebook de la Secretaría Académica, como canal de comunicación: “todo lo que yo tengo que anunciar de la Secretaria Académica, se sube a Facebook, y a los 5 minutos ves que 1300 personas ya lo vieron” (12H), o el de la Facultad: “la Facultad tiene un Facebook, y los estudiantes lo ponen en el Facebook del Centro de Estudiantes [pero] también lo que hacemos es publicar en la página y mandar por mail a la lista [de docentes] y al Centro de Estudiantes”(4C)

Muchos sí continúan publicitando las convocatorias a través de las carteleras institucionales y a través de todos los medios antes mencionados:

“Nosotros hacemos los afiches y los publicamos, en Centro de Estudiantes, cartelera, Noticias Salud y Departamento” (6D), “publicitamos a través de correo electrónico, a todos los Departamentos, Facultad, (...) otras áreas de investigación, al Centro de Estudiantes. Y a partir del año pasado, armamos una página de Facebook (...) y ahí también con un afiche, y por cartelera, se hace un afiche y se pega en cartelera. (14I), “hacemos la difusión, en la cartelera, y por mail, a los Departamentos, porque muchas veces el contacto es por medio del docente. Y al Decanato para que la suban a Facebook, al Centro de Estudiantes, y a las agrupaciones”. (3B)

En uno de los casos se manifestó que se incluyen en la publicidad, requisitos de selección basados en la carrera que cursa el postulante, priorizando determinadas áreas temáticas, situación que está contemplada en la mencionada OCS 303/09:

yo la publicito, a través de un mail para todos los estudiantes de nuestra facultad, y digo cuales son los requisitos, o sea, tenés que tener un rendimiento académico de tal tipo, a veces lo que he hecho, para balance, cada año o para el cuatrimestre que se pueda presentar le doy prioridad a una carrera, esto es: busco alguien de la carrera de (...), luego alguien de (...), luego alguien de (...), esto es, voy como balanceando las posibilidades de que todas las carreras

tengan una salida, eso sí a veces lo hago. Se prioriza los estudiantes de tal carrera". (1A).

En otro de los casos, ese es un criterio más de selección que se aplica luego de la inscripción: "En general, trato de ser lo más objetiva posible, y nos manejamos con un criterio de equidad. No siempre van de la misma carrera, pero hay muchas personas de la misma carrera que se postulan siempre. Y hay otras carreras en las que no se postulan". (2B)

Otro entrevistado refirió establecer ya en publicación, el requisito de un porcentaje de materias superior al establecido en el reglamento del programas: "pedimos que sean alumnos con más del 50% de la carrera, y digamos, pedimos un rendimiento académico, su intencionalidad, hacemos un proceso de selección (...) lo que se pide que es un analítico, que luego ella [la auxiliar administrativa] revisa". (11H)

Sin embargo, en la mayoría, refirieron ajustarse, para establecer los requisitos, a los lineamientos del Programa: "De todas maneras, ellos [los postulantes], independientemente de la preselección, se tienen que meter en la página del Programa movilidad estudiantil, tienen que leer toda la normativa, y cumplir con una serie de requisitos que están ahí" (6D), "los requisitos son los que están en el reglamento del programa". (18J)

Inscripción

En cuanto a las acciones relacionadas con la inscripción de los interesados en participar de los programas de movilidad estudiantil de grado, el resultante de las entrevistas fue igualmente diverso: "Se recibe la documentación de los estudiantes, acá [en la Secretaría Académica], la recibo yo [administrativa] o la Secretaria [Académica] (3B); ..."Los estudiantes se tienen que inscribir, en la Secretaría de Investigación y Posgrado, y al mismo tiempo, nosotros mandamos todos esos datos a Secretaría de Relaciones Internacionales de allá'.(6D); "...vienen acá, a la Secretaria de Investigación y Relaciones Internacionales" (18J); "se recibe en Mesa de Entrada o a veces entra directo por Relaciones Internacionales, se les pone el sello de recepción" (2B); "les piden currículum, la historia académica, no hay un lugar fijo dónde presentarlo" (5C)

Selección

De las entrevistas realizadas, se desprende que se utilizan también criterios disímiles para evaluar y seleccionar a los postulantes, así como también son diferentes los actores que llevan a cabo ese procedimiento. Algunas citas son demostrativas de esas diferentes miradas. Algunos conocen los pasos a seguir, pero no sus particularidades: “Son estos 3 pasos, se hace la convocatoria, se hace el proceso de selección, se presentan los alumnos, y se arma un orden”, (12H).

Otros detallan cómo se conforma esa comisión evaluadora, evidenciándose en sus respuestas no pocas disimilitudes: “...una vez que se anotan, ella [la administrativa] solicita a la Decana una Resolución de Decanato, en la cual se hace un Orden de Mérito. O sea, así lo piden, un titular y un suplente” (17J); “se hace la preselección...si hay muchos (nunca tuvimos más de uno) se tendrá que hacer un orden de mérito en base al porcentaje, el analítico, al interés...se tendrá en cuenta eso...eso lo determina cada facultad” (6D); “...[cuando se inscriben] se les informa que va a haber un concurso de antecedentes, pero que además se va a ponderar aquellas áreas que nunca intercambiaron” (2B);

...tenés un pequeño equipo que es la Secretaria de Investigación, el vicedecano y yo [Secretaria Académica]. Que somos los que estamos, el pequeño equipo que hacemos el orden de mérito. La comisión que define, que es totalmente transparente”, “Nosotros tenemos un proceso de selección que en estos momentos está abierto. Se abre a todos los estudiantes y lo que sí está establecido es la plaza de destino (11H)

...es evaluada por el equipo de la facultad, generalmente la coordinadora académica del programa, la subsecretaria de esta secretaria, la decana, el equipo de gestión. Según los criterios del programa, que son muy específicos. Se hace un orden de mérito que se eleva a vicerrectorado. (18J)

...nosotros armamos una Comisión que analiza la postulación de los estudiantes en base a los requisitos que tienen que ver con el promedio, la cantidad de materias, etc., etc. Y se hace un orden de mérito. Con ese orden de mérito se hace una RD y se arma el expediente (...) no tenemos una norma de la Facultad que reglamente esa comisión ni el procedimiento. Eso es directamente la norma de Vicerrectorado... usamos esa” (4C)

...forman una comisión de acuerdo a cómo está establecido en la Ordenanza del Escala: la Secretaria Académica, el Secretario de Extensión... normativa interna para eso no tenemos..., se reúnen, analizan, a veces, si los estudiantes tienen antecedentes similares sé que les hacen una entrevista... más que todo centrado en lo que ellos presentan del interés, más allá de lo académico, en por qué participan y demás, y ahí resuelven el orden de mérito... (5C)

...esa conformación de la Comisión, tratamos de hacerlo lo más objetivo posible, pero como siempre estamos contra reloj... la Secretaría Académica generalmente está siempre...los dos referentes, el docente y el no docente...pero eso no está reglamentado (14I)

Notificación del Orden de Mérito

Una vez más, al interrogar acerca de los mecanismos por los cuales se notifica a los interesados de la selección realizada, las expresiones vertidas por los entrevistados revelan una carencia de sistematización al respecto: “La notificación es personalizada (...) son pocos, no nos cuesta nada, luego de hecha la selección, hasta telefónicamente avisarles. Siempre que entregan los papeles se les dice que llamen después o pasen a preguntar, pero si no lo hacen les avisamos”, (14I); “la notificación...está disponible, porque es público, pero si el alumno no sabe que es una Ordenanza del Consejo Académico...me entendés, o sea. Lo que no hago es acercárselo. (1A); “cuando los alumnos se inscriben les pedimos que dejen un mail, y les avisamos ahí al que queda que tiene que venir a traer todos los papeles” (3B), “no, nosotros acá sacamos el acto administrativo definiendo el orden de mérito, quien queda suplente, quien queda titular, y eso se remite a Rectorado...” (5C)

En sólo uno de los casos se utilizó el término “notificación fehaciente”, haciendo referencia además de incluir la misma en el expediente: “se hace la selección...después se les muestra a los alumnos el orden de mérito. Después del orden se mérito, si se los cita a todos los interesados y sí, se los notifica fehacientemente a todos, porque hay un expediente de por medio” (11H).

Otro entrevistado reconoció falencias en ese aspecto:

la estudiante que quedó 2da en el orden de mérito, cuando yo la llamé a los meses –porque finalmente fue ella la que viajó- ella me dijo que ella no estaba en conocimiento de que había quedado segunda en el orden de mérito, o sea, que no hubo en ese momento una notificación... fue algún error que se nos pasó porque tendríamos que haberla llamado, tendríamos que haberla hecho

notificar y firmar... como el dictamen... o sea, eso fue como un aprendizaje para la siguiente que es ésta, ahora si se presentan más de uno. Por supuesto que a la persona que había salido primero en el orden de mérito se le notificó enseguida, vino... pero pasó eso que fue un error, realmente, pero hay que hacerle firmar el dictamen (4C)

Inscripción por Intranet a los Programas. Realización de Compromiso Institucional - Contrato de Estudio - Plan de Trabajo/Plan de Estudio.

Inscripción

Según el Reglamento del Programa ESCALA, los formularios oficiales se encuentran en la página del sitio oficial del mismo, donde el Coordinador Institucional dará el alta a los estudiantes, a los coordinadores académicos, y las carreras. Ingresara todos los datos básicos y complementarios, creando un usuario para cada estudiante y coordinador académico. Esta alta tendrá validez por un año, tiempo necesario para que el estudiante pueda realizar la movilidad, regresar a su universidad de origen, realizar el trámite de reconocimiento de materias; y por último, deberá completar la encuesta en el sistema intranet que se encuentra en el mismo sitio.

En el Reglamento del programa ESCALA, en el capítulo 5: de los compromisos de las partes, indica que los Estudiantes que sean seleccionados, se compromete a “incluir en el formulario AUGM-EE los teléfonos y direcciones de sus familiares directos, además de su propio correo electrónico”.

De las entrevistas surgen que los formularios con completados por etapas: primero Relaciones Internacionales da el alta a los coordinadores, y estudiantes. Luego el estudiante debe ingresar y completar sus datos y por último el coordinador académico debe confirmar lo ingresado por el alumno. Realizado esto, Relaciones Internacionales los imprime, se firman y son escaneados para ser subidos nuevamente al sistema del Programa ESCALA. Una copia de estos formularios son entregados al estudiante antes de regresar:”en realidad lo más importante es que los chicos completen los papeles. Para que el sistema de alguna manera le dé de alta y la universidad anfitriona esté notificada

de cuáles son los candidatos. Los papeles se completan on-line, es más firmo yo, firma el rector, o sea, son unos formularios que se cargan on-line.” (1A)

El entrevistado 13F comenta los pasos que deben realizarse para poder completar los formularios:

Bueno, la carga es en 3 partes. Nosotros tenemos que dar inicio a la carga, porque los coordinadores académicos, en la página hay una guía, que bueno, que cada uno tiene que leer su parte, que también eso, a pesar de que esta la guía y todo, me ha llevado un montón de trabajo, con todos, pero bueno, nosotros iniciamos la carga, le damos de alta al estudiante, con su clave, con su contraseña, después el estudiante también va a tener que entrar, los coordinadores ya tienen su clave y contraseña, y bueno, iniciamos la carga desde ahí, yo les aviso a ellos cuando ya pueden seguir con su parte. Porque es como que una parte habilita a la otra. Primero el estudiante, y después el coordinador... caso siempre el coordinador lo hace junto con el estudiante. Una vez que ya está cargado (...) se imprime, yo lo tengo que confirmar, una vez que ellos terminan de cargar me tienen que avisar (...) lo tengo que imprimir (...) y lo tienen que firmar todos, el estudiante, el coordinador, el decano y por último el vicerrector. Una vez que está firmado por el Vicerrector se sube escaneado.

Compromiso Institucional - Contrato de Estudio - Plan de Trabajo/Plan de Estudio.

Los Actores intervinientes en los procedimientos relacionados con el Contrato de Estudio para el Programa ESCALA son:

Máxima autoridad de la UA - Coordinador Académico de la Universidad de Origen - Coordinador Académico de la Universidad de Destino

En el Reglamento General del Programa ESCALA, en el Capítulo 3, en funciones del Coordinador Académico de la Universidad de Origen indica: “Al momento de definir el plan de estudios que cada estudiante realice en la universidad de destino, el coordinador académico deber verificar que dicho plan de trabajo represente al menos un porcentaje importante de carga horaria y dedicación respecto al plan de actividades que el currículo de la carrera o titulación correspondiente requiere a un estudiante medio, a fin de cumplir la misma en la duración estipulada”. El Coordinador Académico de la Universidad

de Destino debe “tomar contacto con el Coordinador Académico de la universidad contraparte, a fin de facilitarle toda la información necesaria sobre planes de estudios, contenidos, curriculares, calendarios académicos, etc. de su universidad”

En el mismo capítulo del reglamento de ESCALA la Universidad de Origen debe suscribir, en forma previa a que su estudiante se movilice, un compromiso institucional por el cual se obligue a reconocer los estudios cursados y comprometerse a acreditarlos en el expediente académico del estudiante. Para ello la máxima autoridad de la UA debe aprobar con su rúbrica el Contrato de Estudios, que contiene el plan de estudios a realizar por el estudiante, el cual debe haber sido previamente acordado por el alumno con los coordinadores académicos de ambas universidades”.

En el Reglamento del programa ESCALA, en el capítulo 5: de los compromisos de las partes, indica que los Estudiantes que sean seleccionados deberán “cumplir con el plan de estudios acordado, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que se le introdujeran en la universidad de destino. Completar las actividades exigidas en el programa de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.” También indica:” Comunicar al coordinador académico de su universidad de origen las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.

Para el Programa MARCA en el capítulo 10. Términos de Referencia, Procedimientos y Requisitos para la Convocatoria del Programa MARCA, en condiciones específicas para la movilidad de estudiantes, estos: “la participación y permanencia de los Alumnos en este Programa se encuentra sujeta al fiel cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, que se entienden conocidos y aceptados desde el momento mismo de la firma del Contrato de Estudios (Formulario MARCA 04)”.

El estudiante según el programa tiene por obligación “aceptar los mecanismos de reconocimiento definidos en el Contrato de Estudios”. También

tiene el derecho de: “(...) que cumplan lo estipulado en el Contrato de Estudio tendrán derecho a recibir un Certificado de Estudios, con las calificaciones obtenidas, emitido por la Universidad de Destino.

La Universidad de Origen tiene la función y responsabilidad de: establecer el plan de estudios con el estudiante, (...) El Contrato de Estudios suscrito por cada estudiante, (...).

La Universidad Destino tiene la función y es responsable de: “orientar a los estudiantes y coordinar con el Coordinador Académico de la Universidad Origen, si fuera necesario realizar cambios en el Plan de Estudios previamente acordado por los estudiantes en su universidad, para lo cual deberá firmarse un nuevo Contrato de Estudios.”

El Coordinador Académico de la Universidad Origen: deberá coordinar todos los aspectos académicos del intercambio, tales como: (...) El Contrato de Estudios y la modificaciones a dicho contrato, en caso de ser necesario” En las entrevistas encontramos que: “Esta previo a eso nosotros concertamos que materias, de esa facultad, de ese cuatrimestre. Consultan las materias por las páginas, trato, si esta la información, miro el programa, hablo con los profesores. O sea, intento, aunque ver, intento mandarlo lo más seguro posible.” (1A)

El Coordinador Académico de la Universidad Destino tiene la función y responsabilidad de orientar el estudiante, en coordinación con el Coordinador Académico de la universidad Origen, en caso de cambios en el Plan de Estudios.

De una de las entrevistas realizadas surge que: “Igual nunca sale bien, siempre sale una...una vez que llegan allá, se dan cuenta que no era lo que esperaban (...)” (1A);

En otro de los casos expresaron

Respecto a eso nosotros les decimos a los estudiantes, que puede pasar que en el medio te toco una elección de director de departamento, mientras el chico esta allá, y no es el mismo director cuando vuelve, entonces que te lo firmen y te digan que se te va a reconocer tal y tal materia, como materia optativa, con tantos créditos de grado. O sea, queda ya todo escrito antes que el alumno se

vaya (...) por eso, con el programa ESCALA pasa lo mismo y le decimos, arreglen de antemano que es lo que van a hacer, arreglen con el director. (12H)

Inscripción Electrónica en el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migraciones para la Obtención de la Residencia Transitoria

Esta acción está relacionada –según información que consta en el portal⁸ de la UNMdP, en el vínculo relaciones internacionales-estudiantes extranjeros- períodos de corta estancia- con la obtención del Permiso de Residencia por Razones de Estudio (denominada “visa” por los reglamentos de los Programas) que otorga la Dirección Nacional de Migraciones a los extranjeros que vienen a cursar estudios de grado en esta Universidad, en este caso, en el marco de los referidos programas de movilidad académica estudiantil de grado. En el sitio, también se encuentra el vínculo a dicha Dirección.

En el marco del Programa ESCALA Estudiantil y de su correspondiente Reglamento General, entre los compromisos que asume cada parte, se encuentra –en relación con la tramitación de la denominada “visa”- que la Secretaría Ejecutiva de AUGM, se compromete a “Participar en las gestiones entabladas ante las autoridades del MERCOSUR para obtener una mayor flexibilidad en el trámite de expedición de las visas estudiantiles y su gratuidad”.

Por su parte, la universidad de origen se compromete a “Informar a los estudiantes seleccionados acerca (...) de los trámites necesarios para obtener la visa...” y a “Apoyar al estudiante seleccionado para participar en el Programa en todo lo relativo a los trámites de obtención de su visa...”

Por otro lado, la universidad de destino se compromete a “Organizar y publicar en su sitio Web, o enviar por vía electrónica, la información necesaria para los estudiantes extranjeros que participan en el Programa, entre otras: (...) requisitos para obtener la visa”.

⁸ Consultado el día 07/10/16. Accedido nuevamente el día 28/10/16, se observa que se ha agregado un vínculo nuevo “Cómo solicitar una Visa para Estudios Formales” que, al ingresar allí, redirecciona al sitio www.visaestudiantil.gov.ar

En relación con los estudiantes que sean seleccionados, a su vez se comprometen, entre otros aspectos, a “Gestionar y financiar la visa estudiantil en tiempo y forma.”

Con referencia a la OCS 303/09, en su Anexo II prevé, entre otros aspectos, la documentación que debe presentar el estudiante extranjero “por períodos de corta estancia” en la UNMdP, y trámites a realizar dentro de los 30 días de ingresado al país, entre los que se detalla la documentación que el estudiante debe traer. En principio, señala que el mismo ingresa a nuestro país con Visa de Turista y dentro de los 30 días de su ingreso, debe realizar los trámites que se detallan:

- Inscribirse en División Alumnos de la Facultad donde realizará su estancia con la siguiente documentación mínima exigida: -Copia de la documentación que acredite su Admisión Académica en la Unidad Académica de la UNMdP, como: Carta de admisión, Resolución de Decano u Ordenanza de Consejo Académico, -Copia del Formulario de solicitud de la UNMdP, firmado por Secretario Académico de su Facultad en la Universidad de origen, - Certificado Analítico de la Universidad de origen, -Copia del Pasaporte en vigencia, -Acreditación de manejo del idioma español, -Copia de la póliza de seguros y cobertura médica internacional contratado por el estudiante, y -2 (dos) fotos fondo blanco tamaño 4 x 4.
- Obtener el Certificado de antecedentes penales emitido por el Ministerio de Seguridad y Derechos Humanos, según allí señala.
- Inscripción electrónica en el “Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migraciones”, se realiza en Área de Relaciones Internacionales de Vicerrectorado de la UNMdP
- Obtener su Residencia Transitoria en la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación en Mar del Plata, dentro de los 30 días de ingresado al país, con la documentación del estudiante que allí menciona.

Una vez obtenido el Certificado de Residencia Transitoria, deberá presentarlo en la División Alumnos de su Facultad para completar el trámite.

Por último, en relación con esta temática, señala que no se expedirán certificados de estudio a aquellos estudiantes que al finalizar la estancia académica, permanezcan con Visa de Turista.

En este sentido, se encuentran en todas las entrevistas realizadas, expresiones diferentes en relación con la tramitación seguida para la obtención del Permiso de Residencia Provisoria:

... primero tiene que traer pasaporte, hay algunos que gestionan el DNI internacional para poder estar como residentes temporarios. Tienen que tener un certificado de antecedentes penales, tienen que traer su seguro de salud...” (4C); “C. se ocupa sobre todo de hacerles el trámite de la estadía en Argentina por más de tres meses, la parte de Migraciones sería... (10G);

Lo de migración lo hace C., lo que pasa que en el caso del programa ESCALA, cuando llegan los chicos, como siempre primero tienen contacto conmigo, yo les informo, casi siempre les mando como un instructivo que hay sobre lo que necesitan, los requisitos para migraciones, y bueno les mando eso, y les digo que cuando, ni bien lleguen, que tienen que comunicarse con C. para pedirles un turno... (13F)

Asimismo, uno de los entrevistados indica, en relación al procedimiento y al tiempo que demanda el trámite para la obtención del Permiso de Residencia Provisoria que:

Ya lo tenemos bastante normado, cuando le damos la charla inicial, les avisamos que dentro de los treinta días, tienen que ir a Rectorado a hablar con C., para aquellos que no tienen una visa de estudiante, para solicitar el turno. Tienen que ir con el pasaporte, los datos de la Facultad donde van a desarrollar la actividad, y entonces C. les pide el turno en Migraciones, y van con una nota firmada por (...) donde se solicita que se les otorgue la visa de estadía como estudiantes (...) en el día lo resuelven todo (...) el turno es inmediato... (8F).

Otro entrevistado, contrariamente manifiesta:

No podemos tener a alguien que no va a hacer su trámite en Migraciones. Tiene que venir y tener su documento original para pedir el turno en Migraciones, para hacer el trámite, porque se queda más de tres meses (...) En Vicerrectorado les sacan el turno. Nosotros previamente le hemos enviado una carta de recepción, para poder solicitar ese turno, que es provisoria hasta que se efectivice el paso

por Migraciones (...) lo que tarda más es el turno, unos 20-25 días, desde que la persona lo saca. (2B)

Como se observa, en la mayoría de las transcripciones efectuadas surge que es una persona en Vicerrectorado la que se encarga de realizar la acción de inscripción electrónica al Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migraciones para la obtención de Residencia Transitoria.

Por otra parte, el Programa MARCA, en la Guía de Trámites Administrativos encontrada, que data del año 2011, bajo el título “Visado” enuncia que “La República Argentina no exige la tramitación de una visa de estudiante. Señala que los nacionales del MERCOSUR deben tramitar la residencia temporaria y que ese permiso se gestiona de acuerdo con las instrucciones que constan en anexo I”. En el mismo, consta el vínculo a la Dirección Nacional de Migraciones. También refiere a la asistencia, por parte de instituciones sociales colaboradoras⁹ del Programa, en relación con el completado del Formulario de Regularización Migratoria, que tendrá carácter de declaración jurada respecto a sus datos personales, carencia de antecedentes penales, lugar y fecha de ingreso al país. Ese formulario será remitido por la Institución Social colaboradora, junto a la fotocopia de su documento, a la Dirección Nacional de Migraciones. Y allí continúa explicando el procedimiento propio en esa Dirección, que no forma parte del análisis de nuestro trabajo.

Por otro lado, el Programa MARCA, dentro de sus Términos de Referencia Convocatoria 2015-2016, no presenta información en relación con la obtención de la referida “visa” por parte de los estudiantes.

En relación con este punto, dadas las características del programa recién mencionado y como son dos únicamente las unidades académicas que participan del mismo, no surgen de las entrevistas realizadas información sobre la acción: “Inscripción electrónica al Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migraciones para la obtención de Residencia Transitoria”. Sólo se refirieron someramente a los trámites que deben realizar en Migraciones del país de destino, los estudiantes que van de esta Universidad a otra del MERCOSUR.

⁹ Según información del Anexo “Guía para inmigrantes del MERCOSUR y Estados Asociados – Residencia Temporaria- señala que las Instituciones Sociales Colaboradoras adheridas al Programa pueden ser provincias, municipios, instituciones, sindicatos, etc.

Pago de Ayuda Económica/Beca

En relación con esta acción, en el Reglamento General del Programa ESCALA se encuentra que la universidad de origen, se compromete a “Informar a los estudiantes seleccionados acerca de (...) los fondos de ayuda económica disponibles...” como así también a “Apoyar al estudiante seleccionado para participar en el Programa (...) y entregarle en la oportunidad debida la ayuda económica asignada para pagar el pasaje y los gastos menores de su estancia en el exterior.”

En este sentido, la universidad de destino se compromete a:

“Proporcionar alojamiento y alimentación a los estudiantes movilizados, procurando su acceso a las áreas de uso común que frecuenten los estudiantes locales, a fin de contribuir al proceso de integración. En cuanto a la alimentación, se debe asegurar el cubrimiento durante los siete días de la semana, incluyendo el desayuno, hasta la finalización de las actividades académicas formales de esa institución”,

Así como también a “Organizar y publicar en su sitio Web, o enviar por vía electrónica, la información necesaria para los estudiantes extranjeros que participan en el Programa, entre otras: (...) condiciones de alojamiento y manutención...”

Por su parte, los estudiantes se comprometen a:

Contratar un seguro de accidente, enfermedad y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será autorizado a salir de su universidad de origen, si no se dispone de este seguro, el cual deberá acreditar ante ella.

Asimismo, en la OCS N° 303/09, en su artículo 2 del Anexo I, la UNMdP

“asume el compromiso de los costos por las Plazas de movilidad, tales como proveer a los Estudiantes y Docentes de la UNMdP, del pasaje para el traslado internacional y seguro de asistencia médica, vida, accidente y repatriación con cobertura internacional, y proveer a los Estudiantes y Docentes que recibe, de alojamiento y manutención por el período de estancia acordado.”

En relación con estos últimos aspectos, los entrevistados expresaron: “En el Escala, la Universidad que manda paga el pasaje y el seguro, y la que recibe, el

viático (alojamiento, comidas, acá en el comedor, y un dinero para los fines de semana)". (8F); "en vicerrectorado hay un presupuesto que se destina a las movilidades, que es el fondo académico, y las movilidades, seguros, también está, ahí dentro..." (13F); "...todo lo otro, relacionado con el hospedaje, la comida, todo eso, lo organizamos con Rectorado (...) por ejemplo, para la comida, se les dan los vouchers para que vaya todos los días al comedor...". A la pregunta ¿Se les paga un estipendio?, el mismo entrevistado contesta: "El Programa Escala sí, nosotros no". (6D)

Otros responde: "Se les da la comida, que ahora se la dan con bonos del comedor y se llevan la vianda para la noche. Eso ahora que está el comedor, antes se le pagaba un dinero". Ante la pregunta de si conoce cómo se realizan esos trámites, responde: "Esos trámites se realizan todos en Rectorado. Nosotros recibimos las quejas, no hacemos esos trámites, y nos hacemos cargo de ciertas circunstancias, cuando sucede algo, por algún desfase de tiempo, pago, etc. (...) Toda esa gestión la hace vicerrectorado (...) tanto de los chicos que se van, los pasajes, todo lo hace vicerrectorado." Sobre el alojamiento, menciona que hubo distintas maneras de contratar alojamiento, y que en la actualidad "se le da el dinero y la persona va a hostel o a departamento (...) hemos tenido chicas que van tres a un departamento". (2B)

...lo arreglan con ML en Vicerrectorado. Los pasajes los paga la universidad de origen y el seguro el alumno. La estadía y comidas nosotros. (3B); por el reglamento la universidad se compromete en el caso de recibir a un estudiante a pagarle la manutención, la beca que es de alojamiento y comidas. Y cuando envía un estudiante los traslados y el seguro. (13F)

Por otro lado, el Programa MARCA, en sus Términos de Referencia Convocatoria 2015-2016, establece que para los estudiantes de movilidad, la universidad de origen cubrirá los costos del pasaje y seguro, y la universidad de destino financiará los costos de alojamiento y manutención.

En la Argentina, el financiamiento está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias. Esta Secretaría financiará un máximo de 5 movilidades semestrales completas de estudiantes, entre otras, por carrera acreditada, por año, consistente en cobertura completa de pasajes, seguro para todo el período

de intercambio, una suma de dinero en concepto de beca de estudio mensual para estudiantes extranjeros, otra suma igual como auxilio de instalación para estudiantes nacionales, así como también los costos de visados que correspondieran.

En el ámbito de la UNMdP –donde, como ya se expuso anteriormente, sólo dos unidades académicas implementan movilidad académica estudiantil de grado en el marco del Programa MARCA- a partir del año 2015 se realizaron cambios en la operatoria. En coincidencia con lo recién señalado, las dos unidades académicas involucradas concuerdan con lo ocurrido:

El proyecto fue aceptado por la Secretaría de Políticas. A partir de ser aprobado, se le da un monto, está financiado por la Secretaría con un presupuesto que nosotros armamos y ellos terminaron aprobando, mandándoles a cada una de las universidades el monto previsto para poder realizar la movilidad. Lo que cubre el programa MARCA es la movilidad de los estudiantes, todos los pasajes de ida, todos los pasajes de vuelta, una primera cuota inicial que le da a la Facultad de origen... en realidad el monto lo manda la Secretaría de Políticas Universitarias pero hay una primer cuota que la facultad le otorgó a cada uno de los cinco estudiantes que viajaron para que se puedan ubicar, tener un dinero como para poder comenzar, que es por única vez, y después (...) la universidad de destino tiene que pagarle una cuota mensual por 5 meses para su estadía en el lugar, así que todo lo que es hospedaje viajes y un viático (...) en el 2015, la universidad decidió que no se hacía más cargo del tema de la financiación en el sentido de los trámites (...) delegó en cada una de las unidades académicas la función del trámite, en realidad, del circuito de pago a los estudiantes que venían de otras facultades a nuestra unidad académica, cosa que eso antes lo hacía la universidad... también delegó en las facultades la contratación del seguro y la compra de pasajes de los estudiantes que se van (...) Considero que la cuestión financiera, debería volver a la Universidad (...) desde la lógica misma de que el responsable del uso de los fondos que manda el Ministerio, es el Vicerrector... (10G)

Antes era Vicerrectorado el que hacía toda la tramitación, la gestión administrativa (...) a partir de que hizo por proyecto, dijeron, ustedes con el proyecto están aparte, deben gestionar todo allí en la Facultad. Fue una decisión de Vicerrectorado. Gestionamos nosotros todo, pasajes y seguro de los

que se van y manutención de los que vienen (...) Creo que la idea fue descentralizar las actividades de vicerrectorado, como que cada referente o facultad haga su propia gestión administrativa y académica de cada uno de los programas que se llevan a cabo. (16l)

Reconocimientos de Obligaciones Académicas Cursadas en el Exterior

Para analizar las acciones relacionadas con el reconocimiento por equivalencia, de las obligaciones académicas que los alumnos de la UNMdP han sido autorizados a cursar en la universidad de destino, en el marco de los Programas de movilidad estudiantil de grado estudiados, partimos de analizar lo que los reglamentos de dichos programas establecen.

En relación al programa ESCALA, está establecido que la Universidad de origen suscribirá un compromiso institucional previamente a que el estudiante se movilice. En el mismo se obligará a reconocer los estudios cursados y acreditados a la carrera propia del estudiante, mediante la aprobación, por parte de la máxima autoridad de la unidad académica, del Plan de estudios acordado por el estudiante junto a los coordinadores académicos de ambas universidades y la posterior presentación del certificado de estudios, expedido por la universidad de destino, con la aprobación de las asignaturas cursadas. Las actividades académicas curriculares que el estudiante realiza en la universidad de destino deben necesariamente significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su propia carrera.

Establece asimismo que este reconocimiento de estudios se asienta sobre los principios de confianza entre las instituciones, basada en el conocimiento mutuo entre las entidades docentes participantes y el reconocimiento de la calidad de la enseñanza que imparten; la transparencia informativa, que asegure intercambiar la más amplia información posible, incluyendo planes de estudio, calendarios académicos, programas de las asignaturas ya cursadas, sistemas de calificación y posibles equivalencias. Y por último, y muy importante, la flexibilidad, concebida como la propia esencia del programa, que permita salvar las disimilitudes de los planes de estudios,

programas de asignaturas y los sistemas de calificación antes mencionados, sin perjuicio de la compatibilidad en términos de calidad de los estudios.

En relación al programa MARCA, tal lo indicado anteriormente, al haberse realizado una modificación en su modalidad, y realizarse ahora a través de una convocatoria por Programas, el reconocimiento se realizará según un Contrato de Estudios previamente cargado a través del sistema ya detallado.

En cuanto a la normativa propia de la UNMdP, la mencionada OCS 303/09, en relación con el programa ESCALA, reproduce en su Anexo I, Artículo 5, el compromiso de pleno reconocimiento académico de los estudios cursados de su propia carrera, enunciado en los reglamentos de dicho Programa.

En las entrevistas se indagó asimismo sobre esta cuestión, a fin de relevar el conocimiento que los entrevistados tienen en relación a la manera en que se materializan estos reconocimientos académicos. Allí encontramos diferentes estrategias implementadas por el uso y la costumbre, para resolver, también con diverso éxito, estas cuestiones.

En cuanto a la figura que se utiliza para el reconocimiento de materias, no todos los entrevistados tienen claro que es por equivalencia, y hablan de homologación, reconocimiento como optativas, acreditación, entre otras figuras que consideran semejantes, pero no lo son: “lo común es que se le reconozcan como optativas. Siempre como optativas. Con las materias de grado es muy complejo, tienen que ser iguales” (12H); “...por homologación...bien no sé...” (6D); “consultamos con la docente titular de esa materia (...) que evalúe el programa, la posibilidad de darle la equivalencia” (18J); “a veces no hacen una equivalencia tal cual, sino un reconocimiento, un certificado, una constancia, porque ya están terminando, y hacen algo que les sirva para su tesis” (18J); “nosotros le gestionamos todo, pero cerramos el paquete sabiendo que después se lo vamos a acreditar o salga de acá sabiendo que no se lo vamos a reconocer” (14I)

Acerca del procedimiento de elección de la materia a cursar en el exterior, la mayoría refiere consultar previamente los programas de esa asignatura en el sitio web oficial de la universidad de destino:

El alumno ve la página, ve las materias y se decide cursar allá. (...) en el caso de que sea seleccionado, algunas páginas de los programas que se puedan descargar. En algunos casos no, y en esos casos ahí vemos por intermedio de vicerrectorado, ver los programas las materias. Ellos son como los coordinadores institucionales. Ellos nos dan algún contacto más específico, facultad -facultad. (12H);

Alguno refirió que a veces resulta muy complicado, ya que las facultades de destino no tienen en su sitio oficial, los programas actualizados, y no se consigue tampoco que los envíen:

Otro inconveniente que tenemos es que solicitamos los Plantes de Estudio, a los Referentes de las Universidades donde están nuestras tres Carreras, y a veces, no te los mandan, cuesta mucho. Y en la página no están. A veces están y no hay problema, pero a veces el alumno quiere ir a cursar una materia y no hay forma de ver los contenidos, entonces eso complica mucho (6D)

Uno de los entrevistados recordó no haber realizado en una ocasión, un proceso previo de selección y verificación de la asignatura en cuestión, lo que ocasionó, al regreso del alumno, no haber podido acreditar sus estudios realizados en el exterior, lo que trajo aparejado una demora en la graduación de ese estudiante, resultando en un desaliento en continuar con estas experiencias de movilidad:

Hemos cometido un error una vez, con otro Convenio, una persona fue al exterior, hizo las cosas, y después no se le pudo acreditar; ahora nos aseguramos, cuando mandamos alguien al exterior, que elija aquellas temáticas que nosotros le vamos a poder acreditar efectivamente en su carrera. (14I)

A través de las apreciaciones de los entrevistados, se detectó además una tensión entre las necesidades de los destinatarios de la movilidad, y las demandas del personal que trabaja en las áreas que llevan a cabo los procedimientos administrativos, y cuya mirada crítica se centra en el escaso tiempo que se tiene para realizar una acabada verificación previa de los programas de las asignaturas:

Eso es otro inconveniente,... que no se llega a ordenar, porque son asignaturas que desarrollan allá y que les reconocen como parte del plan de estudios de acá, y generalmente, la norma lo que establece es que esos programas

analíticos los tiene que ver el Departamento, y generalmente no dan los plazos, entonces terminan autorizando a estudiantes a que hagan materias que el Departamento todavía no vio. Entonces, después surgen problemas donde el docente cuando mira el programa, dice: no, esto yo no lo reconozco, pero ya está el compromiso, ya el estudiante fue y lo tienen que reconocer. No dan esos tiempos del circuito interno de lo que significa una homologación o una equivalencia, que acá lo tienen que hacer previamente, porque una vez que lo firmó el Rector, lo firmó el Decano... es un tema. (5C)

Esa tensión también es puesta de manifiesto por otros actores de la unidad central:

Luego que llegan se les hace aquí el reconocimiento del trámite de estudios en su facultad. Eso nos ha traído bastantes problemas, he tenido que hablar con los Secretarios Académicos, y en Dirección de Estudios, para que sean flexibles. Porque dicen, si esta persona viene habiendo cursado tal materia, pero no es mi programa, y no lo quieren aceptar. A veces se acuerda previamente, pero no siempre, dado que a veces no hay tiempo, las convocatorias se retrasan, o se retrasa también el inicio de las preselecciones, y no hay tiempo de pedir el programa analítico de cada materia en la universidad de destino (8F)

Esta misma tensión es resuelta en otros ámbitos, con una visión más abarcativa, en línea con los principios de estos programas, fundamentalmente e de la flexibilidad, ya mencionado. Se habla entonces de realizar una apoyatura para seleccionar las asignaturas a cursar en el exterior, para no tener problemas luego: “yo en realidad lo que más hago es lo del acompañamiento, del tema académico a los chicos, de las asignaturas a elegir, más personalizado porque es un tema difícil para los chicos, para el intercambio”. (18J). En algunas unidades académicas, esto también incluye la consulta al docente que deberá luego acreditar ese trayecto formativo, homologando parcial o totalmente los contenidos adquiridos, con la materia que dicta en la carrera que el alumno cursa en la UNMdP: “Cuando es muy distinto [el programa de la asignatura] se ve la posibilidad [con el docente] de que cuando el alumno venga, que haga una exposición, un proyecto” (18J)

Incluso, en uno de los casos, en que se plantea realizar un acuerdo previo con el docentes que deberá posteriormente acreditar esos estudios

realizados en el exterior, se deja entrever una flexibilidad aún mayor, a la hora de adecuarse a la realidad del alumno que se moviliza, por lo que se manifiesta como alternativa aceptable, que el alumno apruebe sólo algunos de los contenidos de un trayecto curricular, debiendo completar el resto de contenidos en su facultad, a su regreso, incluyendo la posibilidad de acordar con el docente, previo a su viaje, realizar trabajos prácticos que enviará vía correo electrónico para su corrección, y a su regreso rendir los contenidos que le falten acreditar:

Hay una chica que fue a Brasil (...), cursó una materia pero además hizo varios talleres, y después acá, algunos profesores se lo reconocieron, eligió cosas que pudieran servirle acá. Pero eso es cosa del docente titular, pero tiene que tener un aval primero, cuando trae todo hace una nota solicitando que se le reconozca todo, y eso va a la titular, porque es autónoma en su cátedra, no al departamento. La titular analiza qué le puede reconocer. Entonces si de las diez unidades, el alumno cursó una o un trabajo práctico que corresponden a esa unidad, y trae la nota o la evaluación de lo que hizo, firmado por la titular de allá, se le considera. Pero sí tiene que rendir todo lo otro. Sería como un requisito de cursada. Nosotros les decimos que antes de venirse pidan toda la papelería que necesitan para que se le pueda acreditar. Porque ellos pueden ir a cursar una materia, toda o en forma parcial, lo que se le considere acá. Pero como tienen tiempo, pueden cursar otras, que no estaban previstas, o seminarios o talleres; entonces si vienen con los papeles, después acá se verá qué se le considera o no. (6D)

A través del relato de otros entrevistados, se manifiesta que la responsabilidad de hacer esa primera comparación recae en los estudiantes interesados en la movilidad:

[les decimos] fíjense los programas, comparen las materias, una vez que vean que estos puede ser interesante, van y hablan con el director del departamento, y el director del departamento que los oriente (...) que te lo firmen [la nota] y te digan que se te va a reconocer tal y tal materia, como materia optativa, con tantos créditos de grado. O sea, queda ya todo escrito antes que el alumno se valla. Porque secretaría académica no tiene la potestad de decir te reconozco tal materia o no, para eso está el director del departamento; nosotros [la Secretaría Académica] nos quedamos con copia de la nota. (12H)

Otro aspecto importante que algunos entrevistados resaltan es la comunicación con el referente de la universidad receptora de nuestros alumnos, y una vez más las aseveraciones son contrastantes:

Nosotros como referente académico, y ellos [los alumnos], tienen que decirte qué materias quieren cursar del plan de ellos [a otra universidad]. Entonces nosotros tenemos que escribirle al referente académico, por ej., en Uruguay, y decirles que el alumno tal, quiere cursar una materia, que tiene contenidos similares a la de acá..... Entonces ellos [la universidad receptora] te tienen que dar también el aval para que [el alumno] vaya a cursar esas materias. Porque después esas materias se tienen que dar aprobadas acá. O talleres, o lo que sea (...), para eso pedimos el programa y el plan de estudio. (6D)

Se recogieron afirmaciones que nos hablan de inconvenientes recurrentes:

Cuando vuelve [el estudiante], tiene que venir con todo...muchas veces, cuando no hay buena comunicación con los referentes, vuelven sin los papeles en los cuales determinan que realmente han cursado esa materia y con qué nota, o qué contenidos cursaron, entonces ahí sí surge el problema (...) en ese caso hay que esperar que manden todo, porque si no, no se le puede acreditar nada, ni que cursó toda la materia, o una parte de los contenidos” (6D)

Reconocimiento de Asignaturas para los Alumnos Extranjeros

En cuanto al reconocimiento de la asignatura que el estudiante extranjero cursa en nuestra Universidad, también se observan criterios dispares a la hora de interpretar la reglamentación. Alguno expresó: Los estudiantes extranjeros, pueden optar por dar toda la materia o ir solo con la materia aprobada y los parciales y dar el examen final allá. O les consideran esos contenidos dentro de una materia... han hecho eso. (6D) mientras otro recalcó: “por supuesto, de acá se tienen que ir con el final dado, sí o sí, si no llegan con los tiempos le armamos una mesa” (2B)

Otros manifestaron:

Me fijo que en lo que mandan [por mail], esté toda la documentación correcta. Ellos ya tienen que elegir asignaturas, entonces corroboramos que esas asignaturas se cursen el cuatrimestre que ellos eligen. A veces, cuando llegan, antes no tenemos los horarios de las asignaturas que ellos eligieron, y entonces se les superponen, o les interesó más otra asignatura, y entonces quieren hacer

un cambio de asignatura, que no hay ningún inconveniente, entonces, en ESCALA, se completa un formulario, que se envía a la universidad de origen, nos firman la autorización, y se hace el cambio. (3B)

En uno de los casos se habla incluso de generar las condiciones para que puedan realizar experiencias de investigación, si así lo desean:

A veces también, como los chicos pretenden hacer pequeñas intervenciones o procesos que les permitan hacer algo de investigación que les interesa, tratamos de ubicar a las personas que los podrían tutorías en esas actividades. Siempre tienen una gran duda acerca de que si nosotros se lo vamos a acreditar. Les aclaramos de nosotros les certificamos que hicieron esa actividad, y en qué consistió, no acreditamos. Les brindamos el espacio, las condiciones, y el acompañamiento, lo organizamos. Esa acreditación le corresponde gestionarlo en su universidad de origen, en su carrera. Lo mismo con los cursos. Certificamos que aprobó o desaprobó. (14I)

Al interrogar sobre la forma en qué esos alumnos se inscriben y rinden esos exámenes finales, todos coinciden en que la inscripción es por fuera del SIU-Guaraní¹⁰, no se utiliza el Alu-Web¹¹, sino que se agregan sus nombres al listado/Acta Volante del docente. Incluso se menciona la posibilidad de armar una mesa de examen especial si no dan los tiempos para que el alumno rinda antes de su regreso, para asegurar que se vaya de aquí con el final dado.

¹⁰ Es un sistema de gestión de alumnos que registra y administra todas las actividades académicas de una universidad desde que los alumnos ingresan hasta que obtienen su título.

¹¹ Sistema por el que el aspirante ingresa sus datos para inscripción carreras de la UNMdP, y genera el turno para formalizar dicha inscripción.

VIII. CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE MEJORA

Respecto de las normas de los programas de movilidad estudiantil de grado MARCA y ESCALA, con referencia a los procedimientos administrativos que se deben realizar en las universidades para la implementación de los mismos, se observa que los lineamientos que establecen en sus reglamentos serían suficientemente amplios, lo que permitiría que cada Casa de Altos Estudios establezca sus propias acciones, respetando criterios, principios y objetivos que se persiguen en estos programas, los cuales fueron enunciados en el marco conceptual.

En relación con la normativa de la UNMdP referida a esta cuestión, como ya se expresó en el análisis de datos, la OCS 303/09 es la única que existe. Asimismo, en ésta, en su título enuncia “Procedimientos...” y en su contenido refiere a la convocatoria, requisitos y documentación a presentar por los estudiantes y otros trámites que deben realizar estos últimos, no indicando de qué manera deben llevarse a cabo esas acciones, es decir, los procedimientos administrativos.

En este sentido, no establece un procedimiento específico para llevar a cabo la convocatoria en relación con el período, formato y medio de publicación, como tampoco lugar y período de inscripción. De las entrevistas surge que estas cuestiones tampoco fueron reglamentadas ni en forma general, ni al interior de las unidades académicas, por lo que se confirmaría la inexistencia de un procedimiento específico normado.

Con respecto al procedimiento de concurso de méritos y entrevistas que menciona dicha normativa de la UNMdP, no estipula como estará conformada la comisión evaluadora correspondiente. Si bien señala que en dichos concursos se garantizará la igualdad de oportunidades para todos los aspirantes, no indica de qué manera lo hará, por lo que no respetaría el principio de transparencia enunciado en los programas.

Sobre la notificación a los estudiantes con respecto a la fecha de la entrevista prevista en el concurso y del orden de mérito resultante, no se indica

el procedimiento a seguir. De las entrevistas realizadas a los actores intervinientes, surge que aplican procedimientos diferentes para la notificación, cuando la realizan, tema al que algunos refieren como una deuda pendiente, y otros, se justifican en la falta de tiempo para hacerlo.

Con referencia a la acción que se definió en el análisis de datos como: “Inscripción Electrónica en el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migraciones para la Obtención de la Residencia Transitoria”, en relación con el Programa ESCALA, la información que figura en el portal de la UNMdP estaría desactualizada y los entrevistados expresaron cuestiones diferentes en este sentido.

Respecto del pago de ayuda económica/beca, en la citada normativa, no se establece cuál será el procedimiento a utilizar respecto de quién, cómo, dónde y cuándo se gestiona dicho pago.

Para el Programa MARCA, no existe normativa específica en la UNMdP acerca de los procedimientos administrativos que se deben realizar, habiendo surgido de las entrevistas ciertos inconvenientes originados en el cambio de operatoria del Programa, que se tradujeron en la descentralización por parte de Vicerrectorado, de los trámites de compra de pasajes, contratación de seguros y pago de becas. Se infiere que deberían haber estado previamente reglamentados, los respectivos procedimientos administrativos, lo cual habría evitado los inconvenientes manifestados.

Respecto de las acciones señaladas en los párrafos precedentes, se observan diferencias en todas las unidades académicas en cuanto a los procedimientos administrativos utilizados en la implementación de la movilidad estudiantil de grado de los Programas MARCA y ESCALA. Se entiende que ello se debería a la ausencia de una norma que los reglamentara exhaustivamente.

De tal manera, no sólo las tareas administrativas y los procedimientos que serían necesarios llevar a cabo para viabilizar la movilidad, serían ejecutados por una gran diversidad de actores, sino que además éstos realizarían los mismos de muy diversas maneras, sin una adecuada estandarización de los comportamientos y procedimientos, lo que resultaría en imprevisibilidad en el logro de los objetivos, insuficiente control de los

procedimientos, grandes dificultades a la hora de resolver la incertidumbre, entre otros.

Se observa así como diversos actores llevarían a cabo tareas mediante una repetición mecánica, sin la debida capacitación, y sin el tiempo material necesario, que les permita conocer acabadamente los fines a los que apunta esa tarea, como parte de un todo. Los procedimientos se realizarían como una meta a corto plazo, una más en el cúmulo de tareas diarias, sin la oportunidad de profundizar en el conocimiento global de la temática. No obstante ello, se considera que estas experiencias -procedimientos administrativos con mayor o menor grado de formalización- deberían ser tenidas en cuenta como aporte para una futura normativa.

De las entrevistas surge que hay una orientación por parte de quienes implementan localmente los Programas, respecto de algunas acciones delegadas al estudiante que lo involucran dentro de procedimientos administrativos, cuestión que exceden a lo normado.

Desde otra óptica, y tal como surge de las entrevistas, estaría manifiesta la incidencia que los marcos disciplinares de cada unidad académica tendrían sobre los referidos procedimientos administrativos. Se percibe que ante una misma situación, cada unidad académica estaría atravesada por la naturaleza de su campo disciplinar, entendido como forma especializada de organización, que agrupa a una comunidad de interés, que comparte asimismo un lenguaje común y una forma de hacer. Ello impactaría en todos los aspectos de esta institución individual (unidad académica o central), incluso en los procedimientos administrativos que nos ocupan.

En otro sentido, retomando los conceptos de la organización universitaria como Estructura Burocrática Profesional, en la UNMdP se pueden identificar diversos modos de comunicar, publicitar o notificar, con mayor o menor formalidad o adhesión a la norma; distintas formas de impulsar los trámites, y de considerar lo que es importante, superfluo o urgente. Estos procedimientos administrativos, al no estar reglamentados, son muchas veces impulsados por autoridades provenientes de diversas disciplinas, pero con dispar conocimiento acerca de la gestión administrativa propiamente dicha. Esto hace que queden

fuera de su control aspectos normativos y procedimentales, cuya desatención atenta en ocasiones contra el fin deseado.

Por otra parte, de los datos relevados y analizados, surge que hay un crecimiento en forma considerable en la UNMdP, del interés por la vinculación con instituciones extranjeras del ámbito educativo y de investigación en relación, entre otros, con la movilidad estudiantil de grado, como así también, participación en las reuniones convocadas por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) -de la cual forma parte- y los Talleres organizados por el Programa de Movilidad Académica Regional para carreras acreditadas (MARCA).

En este sentido, se considera importante señalar las inquietudes manifestadas por algunos entrevistados, en relación con la ausencia de estructura orgánico-funcional, del Área de Relaciones Internacionales de Vicerrectorado y la falta de estructura administrativa, es decir, ausencia de Jefe administrativo que coordine las tareas de los trabajadores de dicha área. Por lo tanto, se entiende que los actores -personal no docente- que actualmente allí se desempeñan, estarían cumpliendo funciones que excederían la categoría que revistan.

En dos de las unidades académicas, se registra la existencia de una determinada estructura en la que se puede encontrar el área de Relaciones Internacionales. Situación similar se podría replicar en las otras unidades académicas, ya que algunos entrevistados señalaron la necesidad de crear un área en la cual se pudiera llevar adelante lo referente a esa temática, con personal asignado específicamente y capacitado.

Por lo dicho precedentemente, y de acuerdo con el requisito de “Estructura organizacional y roles claramente definidos” enunciados en el marco conceptual, que coadyuve al logro de los objetivos de la movilidad estudiantil, se considera que la misma debería implementarse en el marco de una estructura administrativa claramente definida.

Esto evitaría multiplicidad de funciones, la superposición de las mismas, y que se lograra centralizar la información para coordinación y comunicación

expedita transparente a todos los actores intervinientes, internos y externos, entre otros aspectos.

Teniendo en cuenta lo expresado por Hutchinson (2002), se coincide que la Administración debe obrar conforme a Derecho, y a través de los procedimientos administrativos garantizar la objetividad, neutralidad e independencia de la decisión, asegurando el fin público, teniendo en cuenta normas de economía, celeridad y eficacia, y resguardando los derechos de los particulares. Se considera que ello estaría asegurado a través de la precisa reglamentación o formalización de los procedimientos administrativos llevados a cabo, en la UNMdP, para la implementación de los Programas de movilidad estudiantil de grado MARCA y ESCALA.

Asimismo, y en este sentido, se propone que se formalicen las estructuras orgánico-funcional y administrativa del Área de Relaciones Internacionales de Vicerrectorado; que se cree el área de Relaciones Internacionales o equivalente, en las unidades académicas, con una estructura política y administrativa acorde.

Al mismo tiempo, se propone que se formule y apruebe el respectivo manual de procedimientos que sirva como medio de comunicación y coordinación, que transmita en forma ordenada y sistemática las instrucciones y lineamientos que se consideren necesarios para la realización de las respectivas tareas, reemplazando a la transmisión que se realiza en forma oral y al uso y costumbre. Todo ello con el fin de asegurar la objetividad, neutralidad, transparencia, economía, celeridad y eficacia de los procedimientos administrativos y con el resguardo de los derechos de los particulares. Y además, con la respectiva capacitación.

Finalmente, se espera que todo lo anteriormente expresado se constituya en aportes al conocimiento del tema abordado en el presente trabajo y puedan contribuir a nuevas líneas tanto de investigación como de acción respecto a: experiencias en los Programas de movilidad estudiantil de grado MARCA y ESCALA y de otros programas y/o convenios que impliquen movilidad estudiantil; análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los programas de movilidad en general, entre otras. Incluso, profundizando este

tema con la experiencia y el conocimiento de quienes son beneficiarios directos de la movilidad estudiantil de grado.

IX. REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA

- Arrazola Vega, M. y otros. (2015). Las ventajas de la movilidad estudiantil en el nivel medio superior. Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa. Disponible en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:Mvu9WLAjyJQJ:http://www.pag.org.mx/index.phpG/article/download/524/562%2Bflexibilidad+en+la+movilidad+estudiantil&rls=com.microsoft:es-ar:IE SearchBox&rlz=117GPEA_es&hl=es-419&ct=clnk Consultado el 18/10/16.
- Arriagada, Ch. Y otros. (2015). V Clabes Quinta Conferencia Latinoamericana Sobre El Abandono en la Educación Superior. (2015) Modelo de movilidad estudiantil: mecanismos de articulación y puntos críticos para la política pública. Disponible en: http://www.alfaguia.org/www-alfa/images/ponencias/clabesv/L2-Ponencias/5_CLABES_paper_161.pdf - Consultado el 9/10/16.
- Barilaro, L. (2014). Representando organizaciones sustentables visión Argentina 2030. Diseño de Estructura para Innovación en las Universidades. Jornadas Regionales ADENAG, Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales UNMdP
- Barroso, F.L. y Vicente, D.E. (1998). Constitución Federal de la República Argentina. Comentada y Anotada. Mar del Plata: Ediciones Suárez.
- Clark, B. (1991) El Sistema de Educación Superior. Una visión comparativa de la organización académica. Edit. Nueva Imagen/Universidad Autónoma Metropolitana – Azapotalco. México. Disponible en http://www.terras.edu.ar/biblioteca/7/SIST_Clark_2_Unidad_3.pdf. Consultado el 18/09/16
- Comte, H. La diferencia entre administrar y gestionar es sobre todo de perspectiva. Material de estudio de la cátedra: Santos, A. M. (2015). “Administración Financiera”. Carrera Tecnicatura en Gestión Universitaria. UNMdP.
- Consejo de Universidades Públicas e Instituciones afines (ANUIES). Cooperación, movilidad estudiantil e intercambio académico [en línea]. Página 4. XIV Reunión Ordinaria. Universidad de Colima. 3 y 4 de diciembre de 1999. Disponible en: ftp://www.ece.buap.mx/pub/Secretaria_Academica/Libros,%20Art%EDc,%20Monograf%20de%20Pedagog,%20Planeac%20y%20Gesti%F3n/LIBROS%20ANUIES/Cooper_MovilEstud_Interca mAcad%E9m.doc Consultado el 09/10/16
- De Sena Martins, P. (2010). Financiamento da Educação Básica nos Países do Mercosul. FLACSO- BRASIL. Pág. 15. en “El Proyecto Educativo para el MERCOSUR y los Debates en torno a la Internacionalización de la Educación Superior” Gastón A. Fulquet CAEI - Centro Argentino de Estudios Internacionales. Disponible en: <http://www19.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2008/01295.pdf> Consultado el: 10/10/16.

- de Wit, H y otros (2005). Educación Superior en América Latina La dimensión Internacional. Disponible en: <http://documents.worldbank.org/curated/en/797661468048528725/pdf/343530SPANISH0101OFFICIAL0USE0ONLY1.pdf> - Consultado el: 12/10/16
- Declaración de Bolonia (19 de junio de 1999). Recuperado el 18/03/2016 en <http://eees.umh.es/contenidos/Documentos/DeclaracionBolonia.pdf>
- Declaración Mundial Sobre La Educación Superior En El Siglo XXI: Visión y Acción. Disponible en http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm. Consultado el 22/10/18
- Etkin, J. (2000). Política, gobierno y Gerencia. Ed. Prince Hall p.126. En Barilaro, L. (2014). Diseño de Estructura para innovación en las universidades. Jornadas Regionales adenag, Buenos Aires
- Fazio, M. (2011). Página 3. Internacionalización de los sistemas de evaluación y acreditación universitaria en América Latina (1998-2009). Metaevaluación de los sistemas desde la perspectiva comparada. Disponible en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:zu1aQ5bbhHAJ:http://www.saece.org.ar/docs/congreso4/trab43.pdf%2BFulquet,+G.+\(2007\).+El+Proyecto+Educativo+para+el+mercosur+y+los+Debates+en+torno+a+la+Internacionalizaci%C3%B3n+de+la+Educaci%C3%B3n+Superior.+Argentina:+CAEI.&rls=com.microsoft:es-ar:IE-SearchBox&rlz=117GPEA_es&hl=es-419&ct=clnk](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:zu1aQ5bbhHAJ:http://www.saece.org.ar/docs/congreso4/trab43.pdf%2BFulquet,+G.+(2007).+El+Proyecto+Educativo+para+el+mercosur+y+los+Debates+en+torno+a+la+Internacionalizaci%C3%B3n+de+la+Educaci%C3%B3n+Superior.+Argentina:+CAEI.&rls=com.microsoft:es-ar:IE-SearchBox&rlz=117GPEA_es&hl=es-419&ct=clnk) Consultado el 17/10/16
- García Ospina, N. y otros (2008). "Currículo y flexibilidad curricular. ¿El currículo: sendero o territorio?" Series de Vicerrectoría de Docencia. Universidad e Antioquia. Grupo Interdisciplinario de Investigación en Currículo (GINIC) (2008). Disponible en: <http://docencia.udea.edu.com/vicedoce/noticias/comunicados/publicacion%20currículo.pdf> Consultado el 18/10/16.
- González, M.L. y otros (2005) El ápice estratégico: un núcleo clave en el gobierno de la universidad. V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur. Mar del Plata. Disponible en <http://inter27.undl.edu.ar/rapes/?action=detalle&from=todos&id=281>
- Gordillo, A. (2013) Tratado de derecho administrativo y obras selectas, Caps. XII y XIV 11ª ed., Buenos Aires, F.D.A. Disponible en http://www.gordillo.com/pdf_tomo1/capituloXIV.pdf.
- Grassi, C.D. (2012). Material de Cátedra "Funciones Organizacionales" Unidad IX. Mayo, Siglo XXI
- Guardia, A. (2015: s/pp). Apunte de cátedra Introducción a la Problemática Universitaria II - Tecnicatura en Gestión Universitaria UNMdP.
- Hernández Sampieri, R. y otros. (2010). Metodología de la Investigación [1991]. México: Mc Graw Hill.
- Hutchinson, T. (2002) Régimen de Procedimientos Administrativos. Ley 19.549. 6ta. Edición, Buenos Aires: Astrea.

- Knight, J.; De Witt, H. (2005). Disponible en: http://www.unesco.org/iau/internationalization/i_definitions.html. En inglés la definición original y traducción libre al español: Consultado el: 10/10/16
- Luchilo, L. (2006). Movilidad de estudiantes universitarios e internacionalización de la educación superior. Revista iberoamericana de ciencia tecnología y sociedad, 3(7), 105-133. Disponible en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-00132006000100007&lng=es&tlng=es. Consultado el 11/10/16
- Manual “Curso para cambio de agrupamiento en la UNMDP (2015). temática: Órganos de Gobierno y poderes unipersonales”.
- Martínez Nogueira, R. y Góngora, N. (2000) Evaluación de la Gestión Universitaria. Informe preparado para la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Disponible en <http://www.coneau.edu.ar/archivos/1326.pdf>. Consultado el 23/10/16
- Meo, Analía. (2010) Consentimiento informado, anonimato y confidencialidad en investigación social. La experiencia internacional y el caso de la sociología en Argentina. Aposta. Revista de Ciencias Sociales. Disponible en <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/aines.pdf> consultado el 27/10/16
- Mintzberg, H. (2001). La estructuración de las organizaciones. Buenos Aires: Editorial El Ateneo.
- Mollis, M. (2003) Un breve diagnóstico de las universidades argentinas: identidades alteradas. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Recuperado en <http://bibliotecavirtual.Clacso.org.ar/clacso/gt/20101109022326/11mollis.pdf>
- Movilidad e Integración en la Región Andina. Relatoría Primera Reunión Universidad de Valparaíso 26 – 28 De Marzo 2014. Disponible en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:yYw-T_k-tAgJ:http://www.ulises-project.org/app/download/22109053/Annex%2BIII.%2BINFORME%2BREUNI%25C3%2593N%2BGRUPO%2BFOCAL%2BVALPARA%25C3%258DSO%2B2014.pdf%2Bocde+asociaciones+de+movilidad+estudiantil+argentina&rls=com.microsoft:es-ar:IE-SearchBox&rlz=117GPEA_es&hl=es-419&ct=clnk Consultado el: 12/10/16
- Movilidad Estudiantil Universitaria (2005). Centro Interuniversitario de Desarrollo. CINDA. Grupo Operativo de Universidades Chilenas. Fondo de Desarrollo Institucional Mineduc. Alfabetas Artes Gráficas. Colección Gestión Universitaria. Santiago, Chile. Disponible en: http://aula.virtual.ucv.cl/aula_virtual/cinda/cdlibros/33-Movilidad%20Estudiantil%20Universitaria/Movilidad%20Estudiantil%20Universitaria.pdf. Consultado el 10/10/16
- Munarriz, B. (1992). Técnicas y métodos de investigación cualitativa. Metodología educativa I. Jornadas de Metodología de Investigación Educativa (A Coruña, 23-24 abril 1991), coordinadores Eduardo Abalde Paz, Jesús Miguel Muñoz Cantero. A Coruña: Universidade da

Coruña, Servicio de Publicaciones, 1992, p. 101-116. Disponible en: <http://hdl.handle.net/2183/8533>. Consultado el 23/08/16.

- Portocarrero Rojas, A.M. y otros. (2011). Historia y Evolución de las Universidades en Europa. Universidad Nacional de Cajamarca. <http://es.slideshare.net/edinroberth/historia-y-evolucion-de-las-universidades-en-europa>
- Programa Escala Estudiantil. Manual de Buenas Prácticas. Asociación de Universidades Grupo Montevideo. Secretaría Ejecutiva AUGM, (Noviembre 2011). Consultado en <http://www.grupomontevideo.org/escala/>
- Programa MARCA. Programa de Movilidad Académica Regional para los cursos acreditados por el Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias en el MERCOSUR y Estados Asociados. Consultado en <http://programamarca.siu.edu.ar/>
- Proyecto Tuning – América Latina – Informe final 2004-2007. Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina. (2007) Ed. Universidad de Deusto. Bilbao. España. Editado en Argentina por Pablo Beneitone.
- Rama, C. (2012). La Tercera Reforma de la Educación Superior en América Latina. Página 35. Disponible en: <http://www.e-logicasoftware.com/tutoriales/conferencias/diplomado-direccion-universitaria/8-credito-Tercera-reforma-educacion-sup-america%20latina.pdf> Consultado el 17/10/16.
- Red de Integración Latinoamericana 2011. I Congreso Internacional. Luego Los procesos de acreditación regional de carreras de grado (MEXA/ARCU-SUR). La educación Superior como pilar para la integración y el desarrollo latinoamericano.
- Red Iberoamericana de Investigaciones en Políticas Educativas. La educación Superior en el MERCOSUR. Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay hoy. (2012). Buenos Aires: Biblos.
- Sherman y Webb. (1988) en Gómez Posada, S. (2009). Protocolo Académico del Curso Técnicas de Investigación, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Colombia. Recuperado el 29 de agosto de 2016, en http://datateca.unad.edu.co/contenidos/100104/100104_EXE/capitulo_2_tipos_de_investigacion_criterios.html
- Taylor, Steve J. y Bogdan, Robert (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. (1984). España: Paidós.
- Universidad Nacional de Mar del Plata. (2013). Resolución de Asamblea Nro. 001/2013. Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Recuperado en <http://www.mdp.edu.ar/index.php/institucional/219-estatuto-de-la-universidad>
- Universidad Nacional de Mar del Plata. (2010 a 2015). Informes de Gestión. Recuperado en <http://www.mdp.edu.ar/v1/index.php?key=6812>

- Universidad Nacional de Mar del Plata. (2015) Manual para el Curso para cambio de agrupamiento en la U.N.M.d.P, temática: Órganos de Gobierno y Poderes Unipersonales.
- Upegui Velásquez., M y otros (2008). “La Flexibilidad Curricular y El Contexto Socioeconómico”. Grupo Interdisciplinario de Investigación en Currículo (GINIC).Series de Vicerrectoría de Docencia. Universidad de Antioquia. Disponible en: <http://huitoto.udea.edu.co/curriculo/Menu/DocumentosCurriculo/ARTICULOS%20SOBRE%20CURRICULO%20Y%20FLEXIBILIDAD%20CURRICULAR/LA%20FLEXIBILIDAD%20CURRICULAR%20Y%20EL%20CONTEXTO%20SOCIOECONOMICO.pdf> Consultado el 18/10/16
- Zarur Miranda, X y colaboradores. Pág. 8. Capítulo 6 Integración Regional e Internacionalización de la Educación Superior en América Latina y El Caribe. Tendencias y perspectivas. Escenarios en la búsqueda de una decidida complementación. Disponible en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:21aPizi9CL4J:http://www.oei.es/historico/salactsi/CAPITULO_06_Zarur.pdf%2BZarur+y+internacionalizacion&rls=com.microsoft:es-ar:IE-SearchBox&rlz=117GPEA_es&hl=es-419&ct=clnk Consultado el 17/10/16

Sitios Web

- Asociación de universidades Grupo Montevideo. <http://grupomontevideo.org/sitio/> Consultado el 13/10/16
- CINDA – Centro Interuniversitario de Desarrollo – Grupo Operativo de Universidades Chilenas – Fondo de Desarrollo Institucional – MINEDUC – (2005). Chile. Santiago de Chile. Recuperado en: http://www.cinda.cl/documentos-y-publicaciones/busqueda/?wpfb_s=movilidad&x=0&y=0 – Consultado el 4/09/16
- Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (ANUIES). Cooperación, movilidad estudiantil e intercambio académico [en línea]. XIV Reunión Ordinaria. Universidad de Colima. 3 y 4 de diciembre de 1999. Disponible en: <http://www.anui.es/principal/servicios/publicaciones/documentos%20estrat%C3%A9gicos/coop/62.html> Consultado el 09/10/16
- Dirección Nacional de Cooperación Internacional. <http://portales.educacion.gov.ar/dnci/> Consultado el 08/10/16 <https://sites.google.com/site/observatoriofilosoficomx/declaracion-de-bolonia-y-proyecto-tuning/> Consultado el 21/10/16
- Ministerio de Economía de la Nación. <http://portal.educacion.gov.ar/universidad/> - Consultado el 15/10/16
- Organización de las Naciones Unidas para La Educación, La Ciencia y La Cultura. Tendencias mundiales en materia de movilidad estudiantil http://www.iesalc.unesco.org.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=828:tendencias-mundiales-en-materia-de-movilidad-estudiantil&catid=11&Itemid=466&lang=es
- Programa de Movilidad Académica Regional MARCA <http://programamarca.siu.edu.ar/>

- PROGRAMA ESCALA de Estudiantes de Grado. Reglamento General del Programa Disponible en: http://ESCALA_Estudiantes_de_Grado_Reglamento_Gral_esp_aprobado_mayo_2016.pdf Consultado el 13/10/16.
- Sector Educativo del MERCOSUR. <http://edu.mercosur.int/es-ES/mercosul-educacional/o-que-e.html> - Consultado el 19/09/16

X. ANEXOS

ANEXO I. Instrumento aplicado para Entrevista Semi-Estructurada

Apellido y Nombre	
Unidad Académica	
Área/ Dependencia	
Cargo/ Función	
Fecha y hora	
Lugar de la entrevista	
Tiempo de participación como referente del programa	

PREGUNTAS:

1. ¿Cuál es su rol en general, y en particular en relación con la **movilidad estudiantil de grado**? ¿Y con los Programas Marca y Escala?
2. ¿Sabe de qué manera se vincula la Universidad con los Programas Marca y Escala?
3. ¿Conoce cómo ingresan las Facultades, para participar en cada uno de esos Programas?
4. Sabemos de la existencia de normas referidas a los Programas. ¿Sabe cuáles siguen vigentes?
5. La OCS 321/09 refiere a una Red de Relaciones Internacionales de la UNMdP, y de Referentes. ¿Conoce cuál es el rol de los mismos en los Programas de Movilidad Estudiantil?
6. ¿Sabe qué función cumplen los referentes de cada unidad académica?
7. ¿Conoce cómo se determinan y asignan las plazas en el Programa MARCA?
8. ¿Sabe cómo se determinan y asignan las plazas en el Programa ESCALA?
9. ¿Sabe mediante qué procedimiento se realiza la Convocatoria anual del Programa ESCALA? ¿Y en el MARCA?

PROGRAMA ESCALA

10. **¿Conoce cuáles son las frecuencias previstas para la Convocatoria Anual del Programa ESCALA y si se llevan a cabo?**
11. ¿Sabe cómo comunica la Unidad Central a las unidades académicas, el cronograma de convocatoria?
12. ¿Sabe de qué manera las unidades académicas manifiestan su participación en el PE y toman conocimiento del Cronograma de la Convocatoria?
13. ¿Conoce si hay un determinado procedimiento de convocatoria y selección de estudiantes? (publicación convocatoria, inscripción (requisitos), selección (criterios), orden de mérito, publicidad y notificación) ¿En qué consiste? ¿Está reglamentado en la unidad académica? En caso afirmativo, ¿podemos tener una copia del mismo?
14. Una vez seleccionados los estudiantes participantes del PE, ¿sabe cuál es el procedimiento que se sigue y quién se encarga de ello?
15. Con referencia a los estudiantes que vienen de Universidades extranjeras, ¿conoce cuál es el procedimiento que se sigue para todo lo que implica el intercambio (recibimiento, estadía, alojamiento, entre otros)? ¿Sabe quiénes intervienen en esos procedimientos? ¿Conoce si está reglamentado internamente?

Ídem para el Programa MARCA (en el caso en que refieran tener o haber tenido participación en el mismo)